

INFORME NACIONAL SOBRE DERECHO A LA INFORMACION Y A LA LIBERTAD DE EXPRESION 2007



**INFORME NACIONAL
SOBRE DERECHO A LA INFORMACION
Y A LA LIBERTAD DE EXPRESION
2007**



CONTENIDO

I. 2007: UN AÑO ADVERSO PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- 1) Hostigamiento verbal e intolerancia ante la crítica periodística
- 2) Querellas a periodistas que denunciaron presuntos actos de corrupción
- 3) Afán de controlar la agenda informativa
- 4) La impunidad ante la omisión de los funcionarios del Estado

Resumen de casos que atentan contra la libertad de opinión y expresión
El contexto del enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y algunos medios de comunicación

II. CRONOLOGÍA DE ASESINATO, QUERELLAS, AGRESIONES, AMENAZAS E INTIMIDACIONES A PERIODISTAS

III. INICIA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 1) Alerta ciudadana ante una ley adulterada
- 2) Las reformas a la LTAIP
- 3) La lenta y accidentada elección de los comisionados del IAIP
- 4) El proceso de socialización de la Ley
- 5) Avances en las instituciones gubernamentales
- 6) Avances en la sociedad civil

ANEXO

El Comité por la Libre Expresión expresa su posición en relación con la libertad de expresión y su ejercicio en Honduras

UN AÑO ESCINDIDO ENTRE LOS RETROCESOS Y LOS AVANCES

Este Informe Nacional sobre el Derecho a la Información y la Libertad de Expresión en Honduras, correspondiente al año 2007, permite constatar dos realidades: una, es que el país retrocedió en cuanto al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y, la otra, que hubo avances en el proceso de hacer efectivo el derecho a la información.

El deterioro de la libertad de expresión estuvo marcado por una coyuntura conflictiva —la discusión de la Ley de Telecomunicaciones— que, además de otros factores, mantuvo crispadas las relaciones entre algunos medios de comunicación y el Poder Ejecutivo que, en todo momento, culpó a aquéllos y al eslabón más débil —los periodistas— de “criticar absolutamente todo” y de informar en función de intereses particulares o políticos.

Aunque no se puede responsabilizar al gobierno por todo lo sucedido en el 2007, el clima de confrontación que privó entre el Ejecutivo y un sector de la prensa comercial fue abonado por las amenazas, agresiones e intimidaciones a trece comunicadores y las querellas judiciales contra siete periodistas y un dueño de medio de comunicación. La situación se puso más tensa con el asesinato de un humorista radial y la decisión de dos periodistas de autoexiliarse.

En este Informe se refleja que, a lo largo del año, los rasgos que caracterizaron la relación prensa-gobierno fueron el hostigamiento verbal e intolerancia ante la crítica de los medios de comunicación opositores; querellas a periodistas que se atrevieron a denunciar presuntos actos de corrupción; afán de controlar la agenda informativa; e, impunidad de los responsables de violar los derechos fundamentales de los

periodistas y de otras personas relacionadas con la libertad de opinión y expresión.

En el otro lado de la balanza, hay que decir que se avanzó en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Esto se debió, en gran parte, a la madurez de las organizaciones de sociedad civil que tuvieron que apurar el trago amargo de una elección politizada y poco transparente de los tres comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, en aras de apoyar la institucionalidad para la sobrevivencia de la Ley.

Estas organizaciones no cesaron en su labor de socializar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fueron capaces de construir los consensos necesarios para lograr las reformas que exigía la Ley inicialmente publicada en *La Gaceta*, y preparar las condiciones que precisa la vigencia plena de la LTAIP.

Por supuesto, aún quedan muchos retos pendientes. Entre otros, la pronta aprobación del Reglamento de la LTAIP y de la Ley General de Archivos y la Garantía del Hábeas Data; fomentar la cultura de rendición de cuentas en el Estado y en la sociedad; y, continuar con las acciones de capacitación y difusión de la Ley de Transparencia.

De esta forma, el país sigue mostrando un rostro escindido entre los retrocesos y los avances, lo que es un indicador de que aún no hay un derrotero común. Y quizá ése es el desafío más acuciante para periodistas, medios de comunicación y ciudadanía: aportar a la construcción de un nuevo contrato social, para que los avances no se vean opacados por los retrocesos.

CAPITULO I

2007:

Un año adverso para la libertad de expresión

I

2007:

UN AÑO ADVERSO PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El balance del año 2007 en Honduras en materia de libertad de expresión es la ruptura coyuntural de la negociada armonía entre prensa y gobierno, a causa del conflicto de intereses de actores protagónicos de la prensa y el gobierno, dando lugar a un clima de agitación que se caracterizó por una abierta confrontación entre gobierno y algunos empresarios de la comunicación.

Por primera vez, la pugna entre el poder fáctico de la Asociación de Medios de Comunicación y el gobierno sale de los escenarios secretos de negociación y trasciende a la opinión pública a través de mutuas acusaciones que dejan al descubierto como la corrupción, la disputa por cuotas de poder y los negocios con el Estado impiden en Honduras un efectivo ejercicio de la libertad de expresión.

Se evidencia que la fragilidad institucional del Estado hondureño, cada vez más cooptado por los llamados poderes fácticos, conspira contra el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información; y esto, a la vez, entorpece el desarrollo de una cultura ciudadana que mejore la democracia y fortalezca el Estado de derecho.

Los grandes perdedores continúan siendo: la ciudadanía, que sigue huérfana de información veraz y orientadora; los periodistas, especialmente los honestos, que se ven atrapados entre las directrices de sus empleadores, el hostigamiento de los funcionarios públicos y su profesionalismo; y, por supuesto el país, que exhibe una democracia fracasada, incapaz de salir del estancamiento.

El clima de confrontación que se vivió durante 2007 concitó la visita del Relator Especial sobre Derechos de Libertad de Opinión y de Expresión de las Naciones Unidas, Ambeyi Ligabo.

Este funcionario de la ONU estuvo en el país durante la última semana de noviembre a petición del Estado hondureño, y pudo identificar los obstáculos a la libertad del ejercicio periodístico y las presiones del gobierno hacia algunos medios de comunicación.

El relator comparó el ambiente actual con el que se vivió en la década de 1980. "En los años 80 Honduras fue testigo de un dramático deterioro del respeto a los derechos humanos. (...) La paciencia del pueblo hondureño se ha puesto a prueba nuevamente en los últimos tres meses, bajo el actual gobierno", declaró.

Denunció que los periodistas hondureños ejercen en condiciones de "inseguridad generalizada", y condenó "vehementemente" el asesinato del humorista radial Carlos Salgado y el exilio voluntario de otros dos periodistas, Geovanny García y Dagoberto Rodríguez, así como la impunidad de los responsables de tales actos.

Y después de expresar inquietud por el lento avance en la adaptación de la legislación nacional a las normas internacionales sobre libertad de opinión y de expresión, recomendó despenalizar los delitos contra el honor, porque provocan autocensura entre la ciudadanía y los periodistas

por temor a ser enjuiciados si divulgan actividades corruptas (T, EH, LT y LP, 01/12/07).

Ya en octubre, la organización internacional Reporteros sin Fronteras (RSF), en su informe mundial de 2007 divulgado en París, ubicó al país en la posición número 88 de los 169 países evaluados. En 2006 Honduras ocupó el puesto 64, lo que significa que perdió 24 posiciones en solo doce meses. La situación es preocupante si se compara con 2004, durante el gobierno de Ricardo Maduró, cuando Honduras ocupaba la posición 53, lo que significa que se perdieron 36 posiciones. De los países centroamericanos sólo Guatemala —que se ubicó en la posición 104—, superó a Honduras en violaciones a la libertad de expresión.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), Ramón Custodio, respaldó el balance preliminar del Relator Especial y el informe de RSF cuando, en la primera semana de diciembre, cuestionó la situación por la que atraviesa la libertad de expresión en Honduras. Afirmó que las intimidaciones contra la prensa no se detienen, y advirtió que en el país continúa la persecución de periodistas (EH, 09/12/07).

La precariedad del derecho a la libre expresión se traduce en hechos concretos que C-Libre ha registrado a lo largo del año, mediante su labor de monitoreo, y que se presentan en el capítulo "Cronología de querellas, amenazas e intimidaciones a periodistas".

Uno de los rasgos más sobresalientes del año pasado fue, sin duda, la agudización de las tensiones entre el poder Ejecutivo, periodistas y medios de comunicación. Desde el gobierno, esta situación se tradujo en: 1) hostigamiento verbal e intolerancia ante cualquier crítica de

la prensa opositora; 2) querellas a periodistas que se atrevieron a denunciar presuntos actos de corrupción; 3) afán de controlar la agenda informativa; y, 4) impunidad de los responsables de violar los derechos fundamentales de periodistas y de otras personas relacionadas con la libertad de opinión y expresión, así como la omisión de los organismos del Estado ante estos delitos.

1) Hostigamiento verbal e intolerancia ante la crítica periodística

El 5 de mayo, diario *El Herald* informó que el presidente Manuel Zelaya arremetió de nuevo contra los medios de comunicación acusándolos de que critican su gestión por apoyar intereses políticos y que esto demuestra que "no quieren a Honduras".

"Critican absolutamente todo, como si este país estuviera en ruinas, no quieren a Honduras, no quieren a los hondureños, actúan solo por intereses particulares o políticos". El mandatario afirmó que la prensa tiene mayor poder que el gobierno, al igual que la empresa privada y los partidos políticos, y que lo utilizan para atacar injustificadamente.

"Todos están en contra mía, todos los días me critican porque sencillamente no apruebo lo que ellos quieren. Hay que quitarle la máscara a todos estos intereses para poder sacar adelante a Honduras", dijo el gobernante.

El tono hostil que utilizó el mandatario para referirse a los medios de comunicación no era novedoso, si se toma en cuenta que, en los últimos quince meses, se registró un promedio de 34 roces con los medios de comunicación social, especialmente los escritos, a quienes acusa de

1 Siglas empleadas para los diarios: EH: El Herald; LP: La Prensa; LT: La Tribuna y, T: Tiempo.

promover campañas de desprestigio en su contra y ser parte de la "desinformación" de las políticas ejecutadas por su administración, según un análisis de Thelma Mejía en la edición de mayo de *conexihon.com*.

El 14 de octubre, el presidente Zelaya volvió a criticar a los medios de prensa, a los que acusó de promover el parcialismo y la manipulación permanente, durante la celebración de una asamblea del Poder Ciudadano en la sureña ciudad de Nacaome.

Como se explica en otro apartado de este informe, lo que ahondó la brecha entre prensa y gobierno fue la discusión, en el Congreso Nacional, de la Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Por ejemplo, el analista Gautama Fonseca opinó que los medios están haciendo cuanto se halla a su alcance en torno de la Ley de Telecomunicaciones..., y guardan silencio "sobre los intereses privados que están queriendo tomar el control de lo esencial de Hondutel para quedarse con importantísimos ingresos del Erario Público y restarle posibilidades al Gobierno Central para que cuente con los recursos económicos que son precisos para mejorar las condiciones de vida de la población" (*La Tribuna* 01/10/07).

El 15 de octubre, en la 63 Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), el presidente Zelaya reconoció la labor de los medios de comunicación en el ejercicio de las libertades públicas, pero denunció que en su país algunos empresarios de la comunicación los utilizan para presionar a su gobierno con el fin de defender intereses económicos y personales.

El mandatario sostuvo que "La causa principal, que no podemos ocultar en esta tribuna, de las fricciones entre mi gobierno y los dueños de algunos de los

principales medios de comunicación social, es el conflicto de intereses económicos y de poder. Esta situación se debe precisamente a que hay una alta concentración de la propiedad privada, especialmente en medios escritos y televisivos..., que permiten a pocos propietarios asociarse en el control de la información y de la opinión pública a través de un sistema que no beneficia a la libertad de prensa ni a la democracia".

Al día siguiente de estas declaraciones, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, recomendó al Presidente practicar una mejor relación con los medios de comunicación y los periodistas, mediante la pericia y el profesionalismo de las personas encargadas de la comunicación.

"Entiendo que el Señor Presidente está preocupado porque tal vez los medios no resaltan lo que él supone que está haciendo bien, pero también es defecto de la gente que le maneja su política comunicacional, sin querer meterme con ningún funcionario encargado de eso", expresó.

El 17 de octubre, algunos de los dirigentes gremiales del periodismo hondureño condenaron los ataques del gobierno contra los medios de comunicación. El presidente del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), Elán Reyes, reaccionó por el nivel de enfrentamiento que a su criterio mantiene el Ejecutivo contra varios medios de comunicación, a raíz de las críticas que se hacen alrededor de los desaciertos en el aparato gubernamental.

El director de la Escuela de Periodismo de la UNAH, Miguel Martínez, dijo que es necesario que el gobierno cambie la posición que mantiene acerca de los medios de comunicación; condenó las querellas que han interpuesto algunos

funcionarios a periodistas, y sugirió que el gobierno acepte las críticas que se hacen no solo en Honduras, sino que en el resto del mundo.

Por su parte, el representante de Honduras ante la SIP y ejecutivo del diario *La Tribuna*, Edgardo Dumas Rodríguez, dijo que esta entidad regional promoverá un encuentro internacional para analizar específicamente la libertad de expresión en Honduras.

Para agravar la situación, el 18 de octubre, el humorista de Radio Cadena Voces, Carlos Salgado, fue acribillado a balazos, lo que provocó fuertes reacciones tanto en el ámbito local como internacional. Por ejemplo, Reporteros sin Fronteras, en un comunicado público, manifestó que este asesinato "confirma el deterioro de la libertad de prensa en Honduras... El clima cada vez más execrable, entre el gobierno de Manuel Zelaya y los medios de comunicación contribuye, desgraciadamente, a esta situación", expresó.

"Esperamos de las autoridades, a quienes no consideramos en absoluto directamente responsables de la muerte del periodista, que aclaren rápidamente el caso. También les hacemos un llamamiento para que den muestras de mayor tolerancia frente a las críticas de los medios", declaró la organización.

El 5 de noviembre, en un artículo de opinión publicado en *La Tribuna*, el jurista Rigoberto Espinal Irías concluyó apuntando que: "Un sistema democrático demanda no sólo la existencia de partidos, el pluralismo ideológico, la práctica de elecciones libres, una ley fundamental que sea la base del orden jurídico, sino que le es indispensable la existencia de una opinión pública manifestada con libertad, sin censuras, ni amenazas, ni obstáculos de ninguna naturaleza".

2) Querellas a periodistas que denunciaron presuntos actos de corrupción

El informe de los editores de periódicos agrupados en la SIP, difundido a inicios de mayo, revela que en Honduras ya es algo cotidiano las querellas contra periodistas por informaciones publicadas. Para ilustrar esa afirmación, señala que, entre otros asuntos judiciales que afectan a periodistas, se mantiene una demanda contra Arnulfo Aguilar, quien laboró en diario *La Prensa*, por un trabajo sobre la entonces magistrada Thelma de Zerón. Además, los periodistas Miguel Caballero Leiva, de diario *La Tribuna*, Julio Ernesto Alvarado, director del programa "Mi Nación", del canal 13, Honduras, y Francisco Romero, coordinador de "Hablemos de Noche", del canal 45 RCN, están siendo procesados en juicio oral y público por supuestos delitos de difamación.

En vista de lo anterior, el CPH pidió al Congreso Nacional reformas al Código Penal para que los delitos contra el honor, como el de injurias y calumnias cometidos en el ejercicio de la profesión, sean juzgados por la vía civil y no por la criminal. Los directivos de ese gremio se reunieron con el titular del Legislativo, Roberto Micheletti, para hablar de las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos sobre la despenalización de los delitos contra el honor.

En mayo, el gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, demandó por delitos contra el honor al Jefe de Redacción de Diario *El Herald*, Carlos Mauricio Flores, luego de que ese medio de comunicación publicara una serie investigativa sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en la empresa estatal.

En los últimos días de septiembre, el mismo

funcionario querelló a los periodistas Rossana Guevara y Renato Álvarez, conductores del noticiero TN5, por reproducir una noticia publicada por *El Universal* de México, que señala a Chimirri como uno de los supuestos implicados en la incorrecta e irregular explotación del rubro de las telecomunicaciones. Además, fueron querellados los periodistas Juan Carlos Fúnez y Melisa Amaya, de Radio Cadena Voces por los "los delitos de injurias y calumnias constitutivas de difamación", también por repetir la misma nota.

En su edición del 1 de octubre, *El Herald* indicó que una de las evidentes debilidades del Ejecutivo es su tolerancia con el gerente de Hondutel, a quien ni siquiera se ha pedido explicación sobre las denuncias de supuesta corrupción hechas por una entidad estadounidense denominada Fundación Arcadia. "Lejos de pedir que se le investigue, el Ejecutivo permite al funcionario emprender persecución contra cualquier periodista o medio independiente que informe sobre el penoso asunto".

Al día siguiente, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, recomendó al gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, retirar las querellas incoadas contra seis periodistas. En una rueda de prensa, Custodio calificó de improcedentes las acciones judiciales en contra de los comunicadores, y advirtió al Estado hondureño de posibles demandas internacionales por este caso.

Señaló que "aquí lo que se está poniendo en evidencia es que desde el Poder Ejecutivo se está atentando contra la libertad de expresión (...), que hay una intención de intimidar y de que no se critique más a nadie, y eso es malo para la imagen del país. Se pasa hablando de que no se toman otras decisiones para no ahuyentar la

inversión, pero en un país donde no hay libertad de expresión, donde no investigan cualquier denuncia pública y un acto de posible corrupción, se está dando el mensaje equivocado", afirmó. (*proceso.hn, EH, LP, LT*).

El Herald, en su editorial del 2 de octubre, expresó: "Es lamentable, vergonzoso, que después de que nuestro país descendió al deshonroso primer lugar de corrupción a nivel centroamericano, según el informe de Transparencia Internacional, en vez de lanzarse una ofensiva contra los corruptos, sean los periodistas y los medios de comunicación que cumplen con su función social de abrir sus espacios a las denuncias contra ese flagelo, quienes estén siendo víctimas de una campaña de intimidación".

El mismo día, el Congreso Nacional repudió las acciones de intimidación en contra de periodistas, cometidas por el gerente de Hondutel, y la directiva nombró una comisión de diputados para revisar la Ley de Libre Emisión del Pensamiento, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás leyes relacionadas, con el fin de proteger y garantizar el periodismo de investigación.

Por otra parte, el 2 de octubre una coalición de organizaciones no gubernamentales y gremiales condenaron las querellas y exigieron al presidente Manuel Zelaya poner un alto a la intolerancia de sus funcionarios, y pidieron al presidente del Legislativo que proceda en el corto plazo a despenalizar las figuras de calumnia, injuria y difamación y diferir la responsabilidad de las mismas al ámbito civil.

El 2 de octubre, el coordinador del CNA, Juan Ferrera, hizo un llamado al Presidente de la República para reflexionar y poner en orden a los funcionarios que corren a querellar periodistas,

sin antes investigar los actos de corrupción por los cuales fueron señalados (EH).

El 4 de octubre, el presidente del CAH, Ángel Valentín Aguilar, dijo que esta organización profesional está impulsando en el Congreso Nacional una modificación al Código Penal en lo relativo a la libertad de expresión: "Avalamos las tendencias mundiales de despenalizar las acciones de calumnias promovidas contra periodistas y que éstas sean resueltas en el ámbito del derecho civil", declaró a *El Herald* y a *La Prensa*.

En tanto, los cinco periodistas querrelados, en un comunicado, anunciaron que constituyeron un Grupo de Trabajo Permanente para darle continuidad a la propuesta pública que en octubre de 2004 hizo el Conadeh para despenalizar los delitos contra el honor y que el ejercicio periodístico no sea objeto de persecución, amenazas ni represión alguna.

Las querellas desembocaron, casi de inmediato, en la presentación en el Congreso Nacional de un proyecto de reforma al Código Penal dirigido a eximir a periodistas y propietarios de los medios de demandas en el ámbito penal por los delitos de injurias y calumnias.

El diputado del Partido Nacional, Rodolfo Irías Navas, presentó el 9 de octubre un proyecto de ley que plantea la reforma por adición a los artículos 163 y 164 del Título Tercero, Capítulo Segundo del Código Penal. El artículo 163 establece que "no habrá lugar a proseguir o presentar querrela de parte agraviada, en causa por injuria, calumnia y difamación". El legislador agrega el inciso 3), así: "Cuando se trata de *acciones derivadas del ejercicio profesional de la actividad periodística*, en cuyo caso tales acciones *sólo podrán presentarse en el ámbito de la jurisdicción civil*.

El anterior tratamiento se extiende, igualmente, a los dueños, gerentes o directores de los medios de comunicación".

Para el artículo 164, el diputado Irías Navas propuso la redacción siguiente: "Los dueños, gerentes y directores de medios de comunicación están obligados a exhibir el escrito original en cinta magnetofónica, copia electromagnética o película que contenga las imágenes o expresiones que se consideren difamatorias, injuriosas o calumniosas, y responderán civilmente del cumplimiento de lo ordenado". El Congreso Nacional turnó a la Corte Suprema de Justicia esta iniciativa, a fin de que emita un dictamen.

Sin embargo, analistas, abogados y defensores de los derechos humanos al igual que el Comité por la Libre Expresión opinan que la propuesta de ley privilegia a los periodistas y dueños de medios de comunicación, pero excluye de esta protección al resto de la ciudadanía en aplicación de su derecho a la libertad de expresión (*Alerta C-Libre*).

Ante esta situación, el Comité por la Libre Expresión elaboró una propuesta para la despenalización de los delitos contra el honor, que fue entregada a directivos del Legislativo y a la presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

3) Afán de controlar la agenda informativa

Desde 2006 —año en que asumió la Presidencia de la República—, Zelaya Rosales ha estado manifestando su malestar por la forma en que algunos medios informan sobre temas como la violencia e inseguridad; los combustibles y el proceso de licitación; el manejo de la economía, las telecomunicaciones y Hondutel; el tema energético, la Estrategia para la Reducción de la Pobreza; los fondos para infraestructura vial;

su visita oficial a Washington, en junio de 2006, donde afloró la posibilidad comprar petróleo a Venezuela; su gira por Taiwán; presuntos actos de corrupción y otros, como todo lo relacionado con el mismo gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri.

En abril, el presidente Zelaya intentó dar pautas a los medios de comunicación sobre cómo cubrir la problemática de la inseguridad. A su juicio, los periódicos no deben dar las primeras planas a los hechos delictivos, donde se muestra a personas que han sido víctimas de la delincuencia.

En otros países está prohibido hacer este tipo de publicaciones, dijo el mandatario, y reveló que ha enviado cartas al Congreso Nacional y a los dueños de los medios de comunicación para advertir sobre la necesidad de regular tales publicaciones. El Presidente exteriorizó este punto de vista en una conferencia de prensa donde abordó el tema del narcotráfico y la ola de violencia.

El fin del marco regulatorio, explicó, es "que se prohíba hacer campañas con la nota roja, de muerte y sangre todos los días en los medios de comunicación", pues "en las sociedades cultas le limitan ese tipo de actividades a los medios" debido a que "sacar sangre y muerte permanente ahuyenta el turismo e inversión" (EH).

Las cadenas de radio y televisión

Empeñado en colocar "su agenda informativa", el gobernante anunció la imposición de al menos diez cadenas de radio y televisión, incluyendo la televisión por cable, a las que denominó "cadenas informativas del pueblo", que iniciaron el lunes 28 de mayo a un ritmo de tres por semana.

"Lamentablemente, tenemos que usar este medio de orden, que es el de establecer cadenas de

radio y televisión, porque no estamos teniendo reciprocidad de parte de los periódicos, los cuales no están publicando nada más que malas noticias y prácticamente creando un clima de inseguridad y desinformación al pueblo, lo que desincentiva el clima de negocios y el clima de desarrollo que tenemos en el país", señaló Zelaya Rosales.

La Asociación de Medios de Comunicación y los titulares del Congreso Nacional, Roberto Micheletti, y de la Corte Suprema de Justicia, Vilma Cecilia Morales, condenaron la intención del gobernante de imponer las cadenas nacionales y pidieron respeto a la empresa privada.

Para el periodista y analista Manuel Torres, el Estado hondureño tiene la atribución y la facultad legal de establecer y utilizar las cadenas nacionales para transmitir asuntos de interés nacional y recordó que los últimos gobiernos han utilizado ese instrumento, pero el problema es que se ha abusado de ese derecho... "imponerlo de manera obligatoria, eso ya representa un atentado a la libertad de expresión mas que una facultad constitucional", afirmó.

También se mostraron en desacuerdo el vicario de los medios de comunicación de la Iglesia Católica, Ricardo Banegas, y el comisionado de los DDHH Ramón Custodio, quien dijo que, "cuando se encadena la información, se cautiva el derecho de estar libremente informado".

En tanto, Rassel Tomé, titular de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), explicó que el mandatario tiene facultades para llamar a cadenas de radio y televisión sin que eso implique atentados contra la libertad de expresión. Manifestó que con esta medida no se atenta contra la libertad de expresión porque no se está restringiendo, ya que se está solicitando

un espacio para que el gobierno informe sobre las actividades que está realizando.

Mientras, C-Libre emitió un comunicado censurando la motivación económica de las empresas de comunicación en este debate, en el que apuntó: "la reacción por el costo-beneficio que resienten los medios electrónicos hondureños, mueve al Comité por la Libre Expresión a proponer la apertura de un espacio de diálogo entre los medios de comunicación privados y los poderes del Estado para formular los términos de un mecanismo legal que defina normas éticas de contratación entre el Estado y las empresas de comunicación, a fin de que la ciudadanía tenga mecanismos de control democrático sobre esta materia".

La Ley de Telecomunicaciones y Chimirri, manzanas de la discordia

Como ya se vio, en septiembre y octubre las disputas entre la prensa y el Ejecutivo se pusieron al rojo vivo, a causa de las denuncias sobre presuntos actos de corrupción del gerente de Hondutel y el interminable debate, en el Legislativo, sobre la controvertida Ley de Telecomunicaciones. Y aunque las querellas incoadas por Chimirri contra los periodistas no prosperaron en el Poder Judicial, las tensiones no aflojaron.

El primer día de octubre, en conferencia de prensa, el presidente Zelaya reveló que toda la discusión sobre la Ley de Telecomunicaciones obedece a que las empresas que mueven llamadas internacionales no quieren pagar las tasas por operar este servicio. Aseguró que éstas utilizan a la Asociación Nacional de Radiodifusoras de Honduras (ANARH) para que ataque al gobierno y al Congreso Nacional, y sentenció: "Desde que asumí el gobierno, la Ley de Telecomunicaciones

ha sido mi principal problema con los medios, pero no voy a ceder, porque Hondutel es lo único que nos queda, aunque reconozco que no puedo contra estos grupos de poder, porque son organizaciones salvajemente fuertes" (LT, 02/10/07).

Durante la segunda quincena de octubre, el hecho que acaparó la atención de propios y extraños fue el escándalo del "espionaje telefónico", cuyo producto principal fue la grabación de al menos trece conversaciones telefónicas entre el Presidente y sus más cercanos colaboradores.

Estas conversaciones, a disposición del público en un sitio de la Internet, revelaron, entre otras cosas, "la manipulación y el control que ejerce el gobierno central sobre algunos periodistas, radios y canales de televisión para manosear la opinión pública" (*conexihon.com*). No obstante, días atrás, el mandatario y algunos de sus ministros comparecieron en un medio electrónico, en campo solicitado, para decir que el gobierno no tenía acceso a los medios de comunicación.

El presidente Zelaya denunció ante el Ministerio Público ser objeto de espionaje telefónico y pidió, como ciudadano, que se investigara el delito. "Hemos venido en forma personal con un equipo del gobierno a presentar la denuncia que se refiere a interceptación de comunicaciones telefónicas que va contra la estabilidad del sistema democrático en relación del derecho constitucional de secretividad de las telecomunicaciones", expresó el Presidente (*hondudiario.com, T, LT, EH, LP, 22/10/07*).

La Fiscalía, como parte de sus investigaciones, ordenó el allanamiento de la residencia del gerente por ley de Hondutel Marcelo Chimirri —lo que causó enorme malestar al Presidente— así como

la detención preventiva de algunos empleados de la empresa hondureña de telecomunicaciones. Y aunque aún no se esclarece el escándalo del "espionaje telefónico", lo cierto es que este suceso abrió nuevos frentes entre algunos medios de prensa y el poder Ejecutivo.

El 18 de octubre, la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras (AMC) y la ANARH denunciaron que el gobierno atenta "contra la libertad empresarial y el sagrado derecho universal de la libre expresión"; y expresaron su preocupación por "los ataques vertidos desde los niveles superiores del gobierno contra los medios de comunicación independientes y sus propietarios".

Según los medios de comunicación confrontados con el gobierno, es imposible esconder la falta de transparencia de algunos funcionarios públicos, la indiferencia gubernamental ante determinados problemas nacionales, la desidia que revelan ciertos empleados gubernamentales y los imprecisos pasos que se dan en actividades administrativas del Estado (*proceso.hn, EH, 18/10/07*).

En torno de estos acontecimientos —poco comprensibles para el ciudadano común—, C-Libre dio a conocer su posición mediante un comunicado que publicó en espacios pagados en los diarios *Tiempo* y *El Herald*. En éste señala que, en Honduras, los propietarios de medios de comunicación, los grupos económicos y políticos y el gobierno manipulan la información sobre los asuntos de interés público, por lo que la ciudadanía no tiene capacidad para dar respuestas efectivas que contribuyan a la solución de los problemas nacionales (véase anexo 1).

Nace Poder Ciudadano

El turbulento mes de octubre concluyó con otra noticia digna de no menos atención: El Gobierno de la República anunció la salida al mercado de un órgano informativo oficial escrito, que se publicará cada semana.

El anuncio lo hizo el presidente Zelaya, quien afirmó que el semanario *Poder Ciudadano* buscará romper el cerco mediático, garantizar el balance informativo y brindar un portal donde se divulgue el trabajo de su gestión.

Poder Ciudadano, que coincide con el eslogan de la campaña política y de la gestión del presidente Zelaya, circulará cada sábado a partir del 27 de octubre y es de tamaño tabloide. Su lema es "Por un pueblo bien informado" y, en la portada, tiene el logo del actual gobierno (*T, LT, EH, 01/11/07*).

Sólo pretendemos que los hondureños conozcan detalladamente las acciones del gobierno y no es por pleitos con medios de comunicación privados, dijo Raúl Valladares, secretario privado presidencial, al referirse a la publicación. Indicó que "llegará gratuitamente al público y pensamos elevar la impresión de 10 mil a 20 mil ejemplares" (*T, 02/11/07*).

El 1 de noviembre, el clima se enrareció aún más con la partida del periodista Dagoberto Rodríguez, director de Radio Cadena Voces y redactor del periódico *Proceso Digital*, ambos medios vinculados en su propiedad a destacados políticos del Partido Nacional.

Quizá por ello, el historiador y articulista Mario Argueta, escribió: "El actual clima de recriminación y enfrentamiento entre el gobierno y los medios

de comunicación que se guían por la objetividad y la ética, está provocando un ambiente de tensión que debe y puede ser superado, para bien de la armonía social, la imagen del país y la indispensable convivencia que debe regir entre gobernantes y gobernados".

"Si hay suficiente dosis de buena voluntad, sensatez y patriotismo, es posible retornar a un ambiente conducente a la armonía y la integración. De otra forma, la polarización continuará profundizándose, generando consecuencias imprevisibles para el presente y futuro de la patria", concluyó Argueta (EH, 02/11/07).

Pese a ésta y otras opiniones similares, el presidente Manuel Zelaya expresó el 13 de noviembre que muchos medios de comunicación, pertenecientes a grupos económicos que mantienen una campaña en su contra, "seguirán asustados veinticuatro meses más" porque no dará el brazo a torcer.

En una conferencia de prensa, el mandatario manifestó que atrás del allanamiento brutal y de las acusaciones presentadas por la Fiscalía contra el gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, "hay intereses que se mueven... y los medios los transmiten" (T, 14/11/07).

4) La impunidad ante la omisión de los funcionarios del Estado

Históricamente, la impunidad ha sido el talón de Aquiles de la justicia hondureña. Pareciera que todo conspira para que la aplicación de la justicia no sea efectiva, ni pronta ni expedita. Es obvio que no se puede acusar directamente al Estado por lo sucedido. No obstante, éste peca de omisión

al no investigar las denuncias ni sancionar a los responsables de los delitos. Durante 2007 esa tónica se mantuvo, ante la mirada imperturbable de las autoridades, lo que agrava la secular impunidad.

El 4 de diciembre se cumplió un año del asesinato del abogado Dionisio Díaz García, el cual continúa en la impunidad, pese a las numerosas acciones de presión ejercidas por organizaciones locales e internacionales. Ese día, en la plaza central de Tegucigalpa, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) exigió el esclarecimiento del asesinato del abogado Díaz, quien acompañaba las investigaciones del equipo periodístico de *Revistazo.com* sobre violaciones a los derechos laborales de guardias de seguridad².

El comunicado de prensa, leído por personal de la ASJ y por periodistas de la revista digital, señala que ha existido corrupción, incapacidad y negligencia en el tratamiento del caso. Entre otras irregularidades, se denunció el extravío inexplicable de documentos, tardanzas exageradas e injustificadas, y la omisión de medidas y acciones rutinarias por parte de agentes y funcionarios del Estado, quienes han socavado la investigación del asesinato.

En una reunión con el ministro de Seguridad Álvaro Romero, la ASJ le entregó un documento que contiene la investigación de todas las actuaciones que ha realizado la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC), y donde quedan al descubierto las irregularidades que tienen en precario el proceso investigativo, lo que ha evitado castigar a los responsables del asesinato de Díaz García. Para enmendar los errores cometidos, el ministro Romero ordenó conformar una comisión (*revistazo.com*, 07/12/07).

² Para más detalles sobre este caso, véase: C-Libre. Informe Nacional sobre Derecho a la Información y la Libertad de Expresión 2006, Tegucigalpa, 2007.

Un desenlace más rápido —aunque parcial—, ha tenido el caso del asesinato del humorista Carlos Salgado, ocurrido el 19 de octubre. En octubre, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó a las autoridades de Honduras "investigar este crimen de manera rápida y eficaz para que se determine si el asesinato estuvo vinculado con el ejercicio de la actividad periodística, y para que los responsables sean debidamente sancionados".

"Es especialmente importante que en los delitos contra periodistas se investigue no solo a los autores materiales, sino también a los autores intelectuales y a las demás personas cuya colaboración y tolerancia hicieron posible la comisión de tales delitos", puntualizó la Relatoría Especial (*proceso.hn, revistazo.com, EH, LP, LT, T, 22/10/07*).

A nueve días del crimen, la policía arrestó a German David Almendárez quien, en el momento de la captura, portaba una pistola 9 milímetros con la que, al parecer, habría quitado la vida a Salgado. No obstante, la fiscal de turno cometió el error de dejarlo libre tras cumplir 24 horas de reclusión, pues, según la representante del Ministerio Público Gea Garay, la Policía no presentó pruebas suficientes.

Las autoridades de la DGIC y de la Policía reaccionaron molestas por la acción de la fiscal de turno de delitos comunes, quien ni siquiera se molestó en informar que el detenido sería dejado en libertad.

El fiscal general adjunto, Omar Cerna, reconoció que la liberación de Almendárez Amador fue una "pifia" y una negligencia de la fiscal Garay. "Estamos asumiendo la responsabilidad como

institución, pues no queremos soslayarla, y para ello tenemos una normativa interna que deberá ser aplicada", expresó (*T, EH, 28/10/07*).

Dos días después, la juez de Letras de lo Penal, Nelly Martínez, decretó auto de prisión y remitió a la Penitenciaría Nacional de Támara a German David Almendárez Amador, acusado de matar al humorista Carlos Salgado, más conocido como "Frijol el terrible". La juez dijo que tomó la resolución porque "la Fiscalía logró acreditar el delito, y las declaraciones del testigo protegido fueron contundentes" (*T, LT, LP, 03/11/07*).

La impunidad prevalece también en el caso de Geovanny García, quien sobrevivió a un atentado supuestamente cometido por sicarios del crimen organizado, y en los casos de los periodistas amenazados e intimidados de manera anónima.

Indiferencia y omisión de los funcionarios del Estado

En este escenario inseguro y amenazante, destaca la indiferencia del gobierno que, en lugar de asumir sus responsabilidades para garantizar la seguridad de la ciudadanía, más bien deslegitima, y hasta se burla, de las constantes denuncias de las víctimas.

Por ejemplo, en la primera plana del semanario *Poder Ciudadano* N° 2 del 11 de noviembre de 2007 se puede leer, en el espacio "humorístico" denominado El sombreroazo, lo siguiente: "Ya todos conocen una nueva forma de conseguir visa para los Yunais... ¡Declararse perseguido político!". Esto, en clara alusión a los dos periodistas que se vieron obligados a salir del país para proteger sus vidas.

Es obvio que en el Ejecutivo no hizo la menor

mella el pronunciamiento emitido por la CIDH en el mes julio, mediante el cual exigió al Estado y al gobierno de Honduras "abstenerse de deslegitimar" las denuncias de los organismos de derechos humanos del país y advirtió que "esto no ayuda a la efectividad de las medidas de protección" a personas bajo amenazas.

El pronunciamiento surgió luego que representantes de diferentes organismos humanitarios cuestionaron, el 20 de julio, el papel del Estado para otorgar medidas de protección solicitadas por la CIDH en casos de extrema gravedad y urgencia.

Tampoco hizo mella el informe de la Organización Reporteros sin Fronteras que, en octubre, afirmó: "En Honduras, la situación de la libertad de prensa sigue siendo precaria, a juzgar por las intimidaciones y amenazas, y la cantidad de

procedimientos emprendidos contra los medios de comunicación, constatados en el último mes. Desgraciadamente, las autoridades no dan muestras de seriedad en la lucha contra la impunidad y los abusos de poder".

La ligereza con que la Presidencia de la República ha asumido el tema de la libertad de expresión quedó evidenciada en la visita que hizo, a finales de noviembre, el relator para la Libertad de Expresión de la ONU, Ambeyi Ligabo.

Se supo que Ligabo solicitó entrevistas al más alto nivel, en especial con el presidente Manuel Zelaya, pero obtuvo un "no" como respuesta. Sin embargo, el mandatario sí recibió el viernes 30 por la noche, en la entrada de la Casa Presidencial, a un grupo de motociclistas en Harley Davidson, marca de motocicletas a las que el gobernante es aficionado.

RESUMEN DE CASOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Enero

El 23, el periodista José Edgardo Castro de Canal 6, que se transmite en San Pedro Sula, fue querrellado por el delito de injurias constitutivas de difamación en los tribunales sampedranos por el abogado José Antonio Barahona Zelaya.

Febrero

Dos periodistas de *La Tribuna* fueron objeto de intimidaciones y amenazas anónimas a muerte por investigar presuntas irregularidades administrativas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Marzo

Fue reactivada la querrela contra el director de canal 36, Esdras Amado López, por los delitos de difamación y calumnia. La querrela fue interpuesta por el empresario Johnny Kafatti en 2005.

Abril

El día 20, el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) denunció atropellos en contra de dos periodistas de El Progreso, mientras cubrían un desalojo policial de grupos campesinos.

Mayo

En La Entrada, Copán, el director de Canal 12 (Telemaya), Carlos Chinchilla, el reportero Elmer Ramírez y el camarógrafo Marlon Dubón, fueron objeto de amenazas e intimidaciones por parte de la banda "Los Hidalgo", ligada al crimen organizado.

El gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, acusó en los tribunales de justicia de delitos contra el honor al editor en jefe de diario *El Herald*, Carlos Mauricio Flores.

Junio

El redactor de la revista *Vida Laboral* de la organización Comunicación Comunitaria (COMUN), Bartolo Antonio Fuentes, fue detenido durante cinco horas por la Policía Nacional, atendiendo a una vieja orden de captura producto de una acusación de usurpación hecha por el dueño de una empresa maquiladora.

Julio

El editor jefe del diario capitalino *El Herald*, Carlos Mauricio Flores, logró una audiencia de conciliación por una querrela de delitos contra el honor que le hiciera el gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri.

Marcelo Chimirri demandó por delitos contra el honor en perjuicio de la imagen institucional a los diarios *El Herald* y *La Prensa*, ambos propiedad de Jorge Canahuati Larach.

Septiembre

El día 7, Geovanny García, periodista de Hondured, Canal 13, sobrevivió a un atentado con arma de fuego en el centro de la capital.

El periodista Martín Omar Ramírez, de diario *La Tribuna*, denunció haber recibido dos amenazas a muerte vía teléfono.

Xiomara Orellana, corresponsal de diario *La Prensa*, Juan Ramón Martínez, corresponsal de *Abriendo Brecha* y canal 28, y Purificación Hernández, de la Alianza Cívica por la Democracia, fueron amenazados por Rodrigo Humberto Girón, asesor legal de la empresa minera Yamana Gold.

Rossana Guevara y Renato Álvarez, conductores del programa TN5; Melisa Amaya, coordinadora de noticias de Radio Cadena Voces, y Juan Carlos

Fúnez, reportero de la misma radioemisora, fueron querellados por el gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri.

Octubre

El día 18, el periodista y humorista radial Carlos Alberto Salgado Cruz fue asesinado a tiros por dos desconocidos cuando salía de grabar su programa "Frijol el terrible" de la Radio Cadena Voces, en Tegucigalpa.

Noviembre

El director de RCV, Dagoberto Rodríguez, salió del país junto con su familia, porque aseguró haber recibido información de la policía sobre un plan para asesinarlo.

El Comisionado de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, informó que el periodista Giovanny García también abandonó el país.

EL CONTEXTO DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para entender mejor las causas del deterioro de las relaciones entre el gobierno y algunos propietarios de medios de comunicación y periodistas, es necesario ubicarse en el contexto nacional, particularmente en la coyuntura provocada por el prolongado debate, en el Congreso Nacional, de la Ley Marco de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Desde mediados de la década de 1990, se ha registrado en el país un crecimiento acelerado e inusitado de la telefonía móvil, de la televisión por cable y de Internet, estimulado por la proliferación de medios electrónicos y la ruptura del monopolio estatal (Hondutel) en el dominio del espectro telefónico y radioeléctrico. Estos servicios son comercializados por operadores privados, muchos de los cuales se han convertido en verdaderos "imperios comerciales", con el consiguiente debilitamiento de Hondutel, el operador estatal³.

En Honduras no es un secreto que los medios de comunicación son apenas uno de los tantos negocios —quizá los más visibles—, en los que han incursionado empresarios o grupos empresariales que, desde hace décadas, son inversionistas destacados en la banca, el comercio, la maquila, la agroindustria, el turismo, la energía y las telecomunicaciones.

La discusión de una nueva Ley Marco de Telecomunicaciones, orientada a abrir totalmente el rubro al mercado y a la competencia, llevó a la arena a viejos y nuevos inversionistas, varios de los cuales son o eran en su momento parte del actual gobierno. No hay que olvidar que con la nueva

Ley Marco se encuentra en disputa el control de las Nuevas Tecnologías de Comunicación (NTC), en las cuales radica "el nuevo núcleo del poder informático"⁴.

Tradicionalmente, las relaciones entre los gobiernos y los grupos empresariales se han desarrollado en un ámbito en el cual, como señala Manuel Torres en su estudio, "el reino de lo privado se impone sobre lo público, y en esa relación no sólo existe una política de premio o castigo de los políticos en el poder respecto a los medios..., sino también una política de premio o castigo de los medios hacia los políticos en el poder (se les entrevista menos, se les ignora o se les critica)..."⁵.

Lo novedoso en 2007 es que, por primera vez, un presidente de la República señaló directa y públicamente a algunos propietarios de medios, a la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras (AMC) y a la Asociación de Radiodifusores de Honduras (ANARH) como actores protagónicos de una guerra "mortal" contra el gobierno porque "no les damos todo lo que piden de gratis".

El señalamiento más directo aconteció el 16 de octubre, cuando funcionarios del Poder Ejecutivo denunciaron en rueda de prensa que el propietario mayoritario de los diarios *El Heraldo* y *La Prensa* —los más críticos ante las actuaciones de la actual administración—, Jorge Canahuati Larach, ejerce presiones a través de sus medios para adquirir contratos de negocios con el Estado.

³ Una caracterización detallada de estos grupos empresariales y su forma de operar la realiza el periodista Manuel Torres Calderón. Véase "El poder de los señores mediáticos en Honduras" en: Honduras: poderes fácticos y sistema político, CEDOH, Tegucigalpa, 2007, pp. 135-201.

⁴ *Ibid.*, p. 186.

⁵ *Ibid.*, p. 138.

El gobierno anunció que iniciaría una investigación contra Canahuati para establecer si hubo actos ilícitos en la venta que hiciera de un lote de armas Beretta para los ministerios de Defensa y Seguridad en el gobierno de Carlos Flores (1998-2002), y para establecer si el también propietario de Laboratorios Finlay ejerció presión el año pasado contra el ex ministro de Salud, Orison Velásquez, para vender medicamentos al Estado⁶.

Además, hay que recordar que el 15 de octubre el presidente Zelaya denunció, ante la 63 Asamblea de la SIP, que algunos medios de comunicación constituyen oligopolios que amenazan la libertad de expresión y distorsionan el régimen de opinión pública en Honduras. Manifestó que, en general, los propietarios de los medios son empresarios que no sólo están dedicados al negocio de la información, sino a diversos rubros que tienen relación directa con la administración pública. "Esto indica, por consiguiente, que la información que llega al pueblo hondureño está influenciada por estos intereses y desorientan la información a la que los ciudadanos tiene derecho", concluyó el mandatario.

El informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre las prácticas de derechos humanos en Honduras, 2007, registra en el campo de la libertad de expresión y de prensa, que "un reducido número de poderosos empresarios y magnates con intereses empresariales, políticos y familiares interconectados son dueños de la mayoría de medios de comunicación del país...".

En este escenario, es preciso referirse al papel

protagónico que desempeñó el gerente por ley de Hondutel, Marcelo Chimirri —amigo personal del presidente Zelaya— y quien aún está siendo investigado por los órganos fiscalizadores del Estado por supuestos actos de corrupción y abuso de poder cometidos durante su corta y cuestionada gestión en la empresa estatal de telecomunicaciones.

En julio, este funcionario demandó judicialmente por delitos contra el honor al editor jefe de *El Herald*, así como a Jorge Canahuati Larach, propietario de *La Prensa* y *El Herald*. En septiembre, también querelló a dos periodistas de Televisión, propiedad de Rafael Ferrari, y a otros dos de Radio Cadena Voces, propiedad de un grupo de empresarios y políticos del Partido Nacional, entre ellos, el ex presidente Ricardo Maduro. Así, de los siete periodistas querellados durante 2007, cinco lo fueron por Marcelo Chimirri⁷.

Por tanto, no es difícil deducir que los periodistas son el blanco más vulnerable en una guerra comercial que se extiende a otros negocios, y que las querellas contra ellos se pueden interpretar como "avisos" a Ferrari, Maduro y Canahuati. "Las acciones penales representan mensajes directos e indirectos entre las partes en conflicto, incluidas transnacionales de Estados Unidos con al menos cuatro operadores nacionales de telefonía, TV por cable, Internet y transmisión de datos e imágenes por banda ancha, y un sector del Gobierno, que también tiene interés directo en este negocio"⁸.

⁶ Alerta de C-Libre: Gobierno hondureño anuncia investigación contra dueño de periódicos La Prensa y El Herald, 17 de octubre de 2007.

⁷ Renato Álvarez, Rossana Guevara, Carlos Mauricio Flores, Melissa Amaya y Juan Carlos Fúnez fueron demandados bajo los cargos de difamación y calumnias por reproducir un informe de la Fundación Arcadia, que involucra en el "tráfico gris" a M. Chimirri y al entonces ministro de la Presidencia Yani Rosenthal, a través de Cable Color, una de las empresas de su familia.

⁸ Félix Molina, "La Mediocracia, un poder que gobierna Honduras". Véase artículo completo en: conexion.com, del 1 al 15 de octubre de 2007.

la democracia y fortalezca el Estado de derecho.

Así, los grandes perdedores continúan siendo: la ciudadanía, que sigue huérfana de información veraz y orientadora; los periodistas, especialmente los honestos, que se ven atrapados entre las directrices de sus empleadores, el hostigamiento de los funcionarios públicos y su profesionalismo; y, por supuesto el país, que luce como una democracia fracasada, incapaz de salir del estancamiento.

Los desafíos que esta realidad impone son muchos. Entre otros, colocar en el debate público el tema de la libertad de expresión y el derecho a la información en su justa dimensión; impulsar medios alternativos que ofrezcan información de contraste, a fin de disputar la hegemonía informativa a los propietarios de los medios y al gobierno; y, de vital importancia, fortalecer la institucionalidad creada y la cultura ciudadana para hacer efectiva la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin duda, ya se observan algunos avances en esas direcciones.

II

CRONOLOGÍA DE ASESINATO, QUERELLAS, AGRESIONES, AMENAZAS E INTIMIDACIONES A PERIODISTAS

El monitoreo de la libertad de expresión y el derecho a la información que realiza el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) registró, en 2007, el asesinato del humorista radial Carlos Alberto Salgado Cruz, de Radio Cadena Voces (RCV), así como la salida del país, para proteger sus vidas, de los comunicadores Dagoberto Rodríguez, director de RCV, y Giovanny García, de Hondured, Canal 13.

En este año también fueron demandados judicialmente siete periodistas y un dueño de medios de comunicación, y trece comunicadores fueron agredidos, amenazados e intimidados.

Esta cronología da cuenta de los hechos —ubicándolos en su contexto— que, por sus características, constituyen violaciones u obstáculos al ejercicio del derecho de libertad de opinión y expresión. Y, por tanto, también atentan contra el derecho a la información que asiste a la ciudadanía.

A continuación la descripción de los casos¹⁰:

13 de enero: El periodista de Puerto Cortés, Rodolfo Murillo Santos, recibió un balazo en la espalda ayer en la tarde, cuando salía de Radio Stereo Porvenir, donde dirige un programa de noticias. El comunicador dijo a diario *Tiempo* que no está seguro si se trata de un atentado a su vida por la difusión de alguna información, o si fue resultado del ataque de delincuentes comunes. “En las últimas semanas he estado denunciando a

un grupo de personas que se dedican a comprar cables de teléfono y de la ENEE, que han sido robados. Creo que podría derivarse de ahí”, apuntó (T).

18 de enero: El agente conductor de la patrulla M-113 de la Policía Metropolitana agredió al fotógrafo de diario *Tiempo* Jesús Rodríguez, cuando éste tomaba imágenes de la manifestación de taxistas frente a la Casa de Gobierno. El policía recibió órdenes de un inspector de apellido Mejía (T).

25 de enero: El periodista José Edgardo Castro de Canal 6 de San Pedro Sula fue querellado por delitos contra el honor en los tribunales sampedranos por el abogado José Antonio Barahona Zelaya, por el delito de injurias constitutivas de difamación (LP, T, LT y EH).

1 de febrero: Fracasó la audiencia de conciliación por querrela interpuesta en octubre de 2006 contra Julio Ernesto Alvarado, director del programa de noticias y comentarios “Mi nación”, Canal 13, Hondured, por la decana de la Facultad de Economía, Belinda Flores de Mendoza, a quien el comunicador acusó de llegar al cargo que ostenta en forma fraudulenta (*Alerta C-Libre/Probidad*).

3 de febrero: Ante la falta de acuerdo en la audiencia de conciliación tras la querrela por el delito de injuria constitutiva de difamación, interpuesta por el abogado José Antonio Barahona

¹⁰ Fuente: Comité por la Libre Expresión (C-Libre), con base en el monitoreo de medios, denuncias y testimonios interpuestos ante la organización.

contra Edgardo Castro, periodista de Canal 6, el juez envió el juicio al Tribunal de Sentencia (LP).

17 de febrero: "Como si se tratara de vulgares delincuentes, son recibidos los periodistas en el hospital Mario Catarino Rivas, por parte de los guardias de seguridad de la empresa Setech", informó diario *La Tribuna*.

Tanto supervisores como empleados de menor rango, brindan un mal trato a los reporteros que a diario cubren la información en ese centro asistencial de San Pedro Sula, coartando así la libertad de expresión (LT).

19 de febrero: Dos reporteros de *La Tribuna*, cuyo anonimato es protegido por el diario, que han estado investigando una serie de irregularidades en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) fueron amenazados a muerte.

Los periodistas presentaron la denuncia ante el Ministerio Público y la DGIC (LT).

15 de marzo: Un agente de Tránsito detuvo ayer al periodista Francisco Zúñiga, de la radioemisora HRN, lo subió a una patrulla y lo trasladó a la 5ª estación del barrio La Granja, por la única razón de cumplir con su deber de informar de un acontecimiento suscitado frente a la Facultad de Medicina.

El comunicador se movilizó desde el Hospital Escuela tras escuchar un disparo que un policía le hizo a un cuidador de automóviles. Zúñiga fue liberado minutos más tarde (LP y EH).

28 de marzo: El periodista Ernesto A. Rojas enfrentará un juicio oral en los próximos meses luego de que no pudiera conciliar con el regidor sampedrano Guillermo Villatoro Hall, quien lo querrelló por los delitos de difamación constitutiva de injurias. La querrela fue interpuesta el 5 de

septiembre de 2006, pero el tribunal de sentencia la rechazó por estar mal estructurada. El escrito volvió a presentarse el 6 de febrero del año en curso (T).

31 de marzo: "Molesto y agresivo" reaccionó el subdirector del Hospital Mario Rivas, Nicolás Montes, luego que la periodista de Canal 11, Sonia Mejía, le solicitara información referente a la condición de Rosa Migdalia Leiva, una mujer que trajeron de Santa Bárbara para darle tratamiento. Cuando Mejía pidió al camarógrafo que grabara la discusión, Montes prácticamente se abalanzó sobre ella, y le dijo: "Si me graba le pongo un abogado". Luego de este incidente el director del Hospital pidió disculpas a los medios de comunicación; sin embargo, Montes no lo hizo (T).

30 de marzo: En espacio pagado, se ordena al periodista Esdras Amado López, director del Canal 36, que comparezca ante el Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa con el fin de entregarle la copia de la acción penal presentada en su contra, y ser citado para la audiencia de conciliación, conforme providencia emitida el 22 de marzo de 2007 por la Sala Tercera de este Tribunal, por suponerlo responsable de seis delitos de difamación por imputaciones constitutivas de injurias y calumnias, en perjuicio de Johnny Roberto Kafaty Segebre (EH y LT).

9, 10 y 11 de abril: En espacios pagados, se ordena al periodista Esdras Amado López, director del Canal 36, que comparezca ante el Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa con el fin de entregarle la copia de la acción penal presentada en su contra, y ser citado para la audiencia de conciliación, conforme providencia emitida el 22 de marzo de 2007 por la Sala Tercera de este Tribunal, por suponerlo responsable de

CAPITULO II

**Cronología de asesinato, querellas, agresiones,
amenazas e intimidaciones a periodistas**

seis delitos de difamación por imputaciones constitutivas de injurias y calumnias, en perjuicio de Johnny Roberto Kafaty Segebre (EH y LT).

13 de abril: El periodista Aldo Calderón, del diario Tiempo, fue objeto de intimidaciones y amenazas a muerte por parte de un abogado implicado en denuncias de violencia doméstica. Se liga como familiares del agresor a ex miembros y actuales de las Fuerzas Armadas y del sistema judicial (T).

19 de abril: Una jueza ordenó a la policía arrestar al director de Canal 36, Esdras Amado López, por no responder desde hace dos años a seis juicios por los delitos de difamación y calumnia. López, sin embargo, pidió de inmediato el respaldo público por lo que consideró un atropello a la libertad de expresión.

La decisión del tribunal se produjo luego de una serie de avisos pagados en los diarios locales, en los que se exhortó al periodista a presentarse a los tribunales para responder por las acusaciones (EH digital).

20 de abril: Mediante un comunicado, el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ) de la Compañía de Jesús en Honduras, denunció una serie de atropellos en contra de dos periodistas de la ciudad de El Progreso, al norte del país, tras la cobertura de un desalojo policial a grupos campesinos.

Uno de los periodistas atropellados es Bladimir Ocón, redactor del periódico *A mecate Corto*, a quien las autoridades policiales despojaron de su grabadora, cámara fotográfica y teléfono móvil. Otro de los comunicadores atropellados fue un camarógrafo de Canal 11, cuyo nombre no fue precisado aún (Alerta C-Libre/Probidad).

4 de mayo: Dos periodistas y un camarógrafo del

Canal 12, Telemaya, que se transmite en la ciudad de La Entrada, Copán, al occidente de Honduras, son objeto de amenazas e intimidaciones por parte del crimen organizado ligado a la banda delincuenciales conocida como "Los Hidalgo". El director del Canal 12, Carlos Chinchilla, confirmó la versión a C-Libre (conexihon.com. Alerta C-Libre/Probidad).

18 de mayo: Las amenazas contra los miembros de la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ) continúan. Félix Cáceres, abogado que asumió los casos llevados por Dionisio Díaz García, asesinado el 4 de diciembre del año pasado, recibió el siguiente mensaje anónimo: "Será mejor que se retire de Setech o lo dejamos como a Dionisio" (revistazo.com, Red Probidad).

24 de mayo: El gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, acusó en los tribunales de justicia de delitos contra el honor al editor en jefe de diario *El Herald*, Carlos Mauricio Flores, luego de que ese medio de comunicación publicara una serie de trabajos investigativos sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en la principal empresa de telefonía del país.

La serie puso al descubierto presuntas acciones de fraude en la telefónica, así como contratos amañados, coacciones y borrones electrónicos, que obligaron a las autoridades contraloras del país proceder a investigar los hechos. Según el apoderado legal de Chimirri, Marlon Duarte, su representado se siente ofendido por los titulares del diario en la edición del 18 de mayo. "No buscamos conciliación sino llegar a un juicio oral y público para que esta persona sea condenada", dijo Duarte Amador (Alerta C-Libre/Probidad, proceso.hn, hondudiario.com, T).

16 de junio: El redactor de la revista *Vida Laboral* que publica Comunicación Comunitaria

(COMUN) Bartolo Antonio Fuentes, fue detenido durante cinco horas por la Policía Nacional, atendiendo una vieja orden de captura producto de una acusación de usurpación hecha por el dueño de una empresa maquiladora que fue tomada por los trabajadores para exigir el pago de sus prestaciones laborales. Fuentes fue detenido en San Pedro Sula, cuando hacía los trámites para renovar su licencia de conducir, y el sistema de cómputo indicó que tenía una orden de captura. Curiosamente la orden, de hace casi ocho años, se ejecuta cuando Fuentes y COMUN acompañan la lucha de trabajadores despedidos el 13 de junio de la empresa Alcoa de Honduras por organizar un sindicato (COMUN, *conexihon.com*, *revistazo.com*, *Red Probidad*).

2 de julio: El Jefe de Redacción de Diario *El Herald*, Carlos Mauricio Flores, logró conciliar una acusación por delitos contra el honor que le hiciera el gerente de Hondutel Marcelo Chimirri, en términos favorables al medio de comunicación. Flores dijo que la conciliación se produjo la tarde del viernes 29 de junio, "cuando expusimos al gerente de Hondutel que en esas publicaciones, relacionadas con los problemas administrativos y de irregularidades que presenta Hondutel, no se difamó a las autoridades, se dio una versión periodística de hechos, nada más" (*Alerta C-Libre/Probidad*).

5 de julio: La larga trayectoria cimentada en la convicción de que el respeto de los derechos humanos es fundamental entre las sociedades para el establecimiento efectivo de un Estado de Derecho, hizo que la organización Amnistía Internacional, pusiese sus "ojos" en la periodista hondureña Dina Meza Elvir, a quien se le otorgó este año el premio "Periodistas bajo amenazas" (*revistazo.com*, *proceso.hn*, *LT*, *amnesty.org.uk*, *BBC mundo.com*).

16 de julio: Ningún periodista de *El Herald* puede entrar a Hondutel para realizar su labor informativa, aparentemente por orden del gerente por ley de la institución, Marcelo Chimirri. Un periodista de este medio llegó a las oficinas principales, pero los guardias le negaron la entrada. "Aquí no hay pase para la gente de *El Herald*", dijo el celador, sin preguntar si el agraviado llegó a solicitar una entrevista o a hacer un trámite personal (*EH*).

25 de julio: El gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, entabló una demanda por 500 millones de lempiras (unos 26,4 millones de dólares), en contra de los diarios *La Prensa* y *El Herald*, propiedad del empresario de la comunicación, Jorge Canahuati Larach. La demanda fue interpuesta en un juzgado de lo civil por el apoderado legal Marlon Duarte, bajo el argumento de que ambos diarios han publicado información que lesiona la imagen de la empresa al "insinuar" que en ésta predominan presuntos actos de corrupción (*Alerta C-Libre/Probidad, proceso.hn*).

30 de agosto: La emisora Radio Cadena Voces (RCV) denunció que fue víctima de "amenazas" por parte del presidente Manuel Zelaya. "Si yo fuera Hugo Chávez [presidente de Venezuela], ya hubiera cerrado esa radio", aseguró la periodista de RCV, Carolina Torres, que le dijo Zelaya al cabo de una conferencia de prensa. La reportera explicó que el Presidente le contestó así en presencia de otros periodistas, cuando le negó una entrevista con la explicación de que, "en esa radio todos los días me tiran riata [me critican]" (*Alerta C-Libre/Probidad, EH*).

7 de septiembre: El periodista Geovanny García, que labora en la Red de Difusión Hondureña (Hondured), Canal 13, sobrevivió a un atentado con arma de fuego en la calle principal del antiguo barrio Guanacaste en el centro de la capital. De

acuerdo con los testigos, el ataque fue perpetrado por dos hombres que se conducían a bordo de una motocicleta (*Alerta C-Libre/Probidad*).

12 de septiembre: La denuncia de varias irregularidades, supuestamente cometidas por funcionarios del actual gobierno, habría sido el móvil del atentado contra el periodista Geovanny García. El comunicador detalla en su declaración ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cuáles son las denuncias de corrupción. Según el denunciante, el ataque en su contra coincide con la amenaza que se hizo este fin de semana contra otro periodista. "La amenaza ha sido bajo las mismas características y con la coincidencia de abordar el mismo tema en los últimos siete meses", destacó. La víctima dijo que hace unos cinco meses recibió amenazas, pero las desestimó (*EH, LP, LT*).

18 de septiembre: El director de Asuntos Consulares de la Cancillería, Ramón Valladares Reina, advirtió a Diario *El Herald* que "se abstendrá a partir de ahora de dar declaraciones (informaciones) a ese diario". Se desconoce de manera oficial cuáles son las razones por las que el funcionario adoptó esa posición (*EH*).

21 de septiembre: Dos comunicadores de Santa Rosa de Copán, en el occidente de Honduras, y un representante de la Alianza Cívica por la Democracia (ACD) denunciaron que han sido intimidados y amenazados por Rodrigo Humberto Girón, el asesor legal de la empresa minera Yamana Gold. Xiomara Orellana, corresponsal de diario *La Prensa*, Juan Ramón Martínez, corresponsal de Abriendo Brecha y canal 28, y Purificación Hernández de la ACD, son objeto de hostigamiento e intimidaciones por considerarlos "enemigos de la empresa minera", según la denuncia (*Alerta C-Libre*).

25 de septiembre: El periodista Martín Omar Ramírez, del rotativo capitalino *La Tribuna*, dijo a C-Libre que recibió dos llamadas telefónicas entre el 10 y el 14 de septiembre en las que lo amenazaron de muerte y advirtiéndole que "ya tienen ubicada a su familia". Ramírez sospecha que las amenazas se originan de la investigación que publicó el 3 de septiembre titulada "Impuesto de guerra cobran policías mordelones", en la que denunció los cobros ilegales que hacen algunos policías a los dueños de establecimientos comerciales de Tegucigalpa y Comayagüela para evitar revisiones (*Alerta C-Libre*).

25 de septiembre: El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio López, solicitó a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) medidas cautelares a favor de los periodistas Martín Omar Ramírez y Geovanny García, en vista de estar amenazados de muerte. Ambos presentaron la queja en el Conadeh, por la frecuencia con que reciben hostigamientos y amenazas (*T, LT, EH, proceso, hn*).

28 de septiembre: El gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), Marcelo Chimirri, querelló a los periodistas Rossana Guevara y Renato Álvarez, conductores del noticiero TN5, por difundir una noticia publicada por El Universal de México, que denuncia actos de corrupción en Honduras.

El diario mexicano publicó el 8 de septiembre una noticia basada en las investigaciones de la Fundación Arcadia de Estados Unidos sobre "tráfico gris" en operaciones de telefonía en Honduras. En la publicación se señala a Marcelo Chimirri como uno de los supuestos implicados en la irregularidad relacionada con la incorrecta explotación estatal y privada del

rubro telecomunicaciones (Alerta C-Libre).

28 de septiembre: El miércoles 26 fueron querellados los periodistas Juan Carlos Fúnez y Melisa Amaya, de Radio Cadena Voces por los mismos delitos. La querrela fue interpuesta por el abogado Rósel Barralaga, en representación de Marcelo Chimirri Castro, por considerar que los dos comunicadores sociales cometieron "los delitos de injurias y calumnias constitutivas de difamación". En el escrito presentado al Tribunal de Sentencia, el abogado del ofendido relató que el 11 de septiembre ambos periodistas leyeron un "supuesto informe" que dice que "Marcelo Chimirri tendría también responsabilidad en esquemas fraudulentos" (T).

29 de septiembre: Los periodistas demandados por reproducir denuncias de corrupción en Hondutel recriminaron la ola de intimidación de parte del Gobierno. "Esto es una persecución de parte del Gobierno; me siento perseguida porque todos los medios del país, inclusive internacionales, mencionaron este asunto y sólo nos querellan a nosotros", expresó la directora de noticiario TN5, Rossana Guevara. Consideró que los juicios entablados contra ella y su colega podría ser una forma del Gobierno "de posiblemente cubrir cosas que todavía no han salido totalmente a la luz pública".

El director de noticias de Radio Cadena Voces, Dagoberto Rodríguez, dijo que acudirán al Conadeh y a la SIP para denunciar que el gobierno desarrolla una escalada intimidatoria contra los periodistas. "Hoy somos nosotros, pero mañana serán otros; cualquier medio independiente que muestre una posición crítica contra el gobierno puede ser querrellado", lamentó Rodríguez. A su juicio, con estas demandas parece que el Poder Ejecutivo busca imponer una barrera para que no se sigan denunciando más supuestos actos de

corrupción. RCV pagará la defensa legal de sus periodistas (LP y EH).

4 de octubre: Las querellas por el delito de difamación constitutivo de calumnias e injurias interpuestas por el gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, contra cinco periodistas fueron declaradas inadmisibles por los tribunales de justicia, confirmaron los propios querellados. Los periodistas que quedan libres de la persecución penal del funcionario son Rossana Guevara y Renato Álvarez, conductores del noticiario TN5, de la Corporación Hondureña Televisión; Mauricio Flores, jefe de redacción de Diario *El Herald*; Melisa Amaya, coordinadora de noticias de RCV, y Juan Carlos Fúnez, reportero de la misma radioemisora (Alerta C-Libre, EH, LP, LT).

6 de octubre: La defensa del gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, anunció que procederá a interponer un recurso de amparo, apelando contra la resolución del Tribunal de Sentencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que desestimó las querellas en contra de los periodistas que habían sido demandados (LT).

16 de octubre: Restringida se encuentra la entrada a los periodistas al Instituto de Seguridad Social (IHSS), supuestamente por órdenes de la dirección, en abierta violación a la Ley de Acceso a la Información, denunció *La Tribuna*. Los guardias de seguridad informaron que les dieron estrictas órdenes para no dejar pasar los reporteros que pretenden hacer su labor periodística. Como si trataran de ocultar lo que ocurre a los derechohabientes, la única manera que los periodistas tienen para entrar a las instalaciones, es que previamente consigan vía teléfono una cita con el gerente general Gustavo Zúñiga o con la directora médica, Besy Alvarado, los que resultan

casi imposibles de localizar (LT).

17 de octubre: Funcionarios del Poder Ejecutivo denunciaron en rueda de prensa que el propietario mayoritario de los diarios *El Herald* y *La Prensa*, Jorge Canahuati Larach, ejerce presiones a través de sus medios para adquirir contratos de negocios con el Estado. El gobierno anunció que iniciará una investigación contra Canahuati para establecer si hubo actos ilícitos en su intermediación para la compra de 5,000 armas para los ministerios de Defensa y Seguridad en el gobierno de Carlos Flores Facussé (1998-2002). Además, la investigación será para establecer si Canahuati Larach, propietario de Laboratorios Finlay, ejerció presión el año pasado contra el ex ministro de Salud, Orison Velásquez, para la venta de medicamentos al Estado (*Alerta C-Libre*).

19 de octubre: El periodista y humorista radial Carlos Alberto Salgado Cruz fue asesinado ayer a tiros por dos desconocidos cuando salía de grabar su programa *Frijol el terrible* de Radio Cadena Voces, en Tegucigalpa.

El director de la emisora, Dagoberto Rodríguez, manifestó a C-Libre que "después de analizar el crimen del periodista Salgado, consideramos que el atentado tuvo como fin intimidar al medio de comunicación, tomando en cuenta la posición beligerante que ha tenido la radio en temas de corrupción y crítica al gobierno" (*Alerta C-Libre, revistazo.com, proceso.hn, hondudiarario.com; EH, LP, LT*).

22 de octubre: La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) condenó el crimen cometido contra el periodista Carlos Salgado. El asesinato se dio en medio de los ataques que el gobernante y varios de sus seguidores han proferido contra la libertad de expresión en Honduras. Dagoberto Rodríguez señaló que investigan si este es un mensaje

para intimidar a los periodistas de RCV. Octavio Carbajal, periodista de esa emisora, aseguró que recibió amenazas a muerte por parte del gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri (*EH*).

23 de octubre: La periodista Sandra Maribel Sánchez, coordinadora de noticias de Radio Globo, dijo este mediodía que se declara "perseguida por el gobierno de Manuel Zelaya Rosales". Sánchez hizo la denuncia luego de que el presidente Zelaya procediera a solicitar ante el Ministerio Público que se investigue a los "espías" que grabaron al menos unas doce conversaciones entre él y varios de sus subalternos; de igual forma denunció a los que han divulgado sus "pláticas en la Internet y en medios radiales de prensa". Precisamente una de esas "pláticas", entre el gerente interino de Hondutel y Zelaya Rosales, la dio a conocer la periodista Sánchez (*revistazo.com, proceso.hn*).

1 de noviembre: El periodista Dagoberto Rodríguez, director de Radio Cadena Voces y redactor del periódico *Proceso Digital*, abandonó el país por amenazas a muerte recibidas esta semana. En un comunicado, RCV, que transmite desde Tegucigalpa, indicó que la salida de Rodríguez es "obligada", luego de las "advertencias hechas por la Policía (el pasado martes) en el sentido de que un grupo de sicarios intentaba asesinarlo dentro de las próximas 72 horas". Antes de estas advertencias, Rodríguez "había sido objeto de acciones de seguimiento por parte de desconocidos" en vehículos sin matrícula, "aumentando así los niveles de censura, autocensura e intimidación de que es objeto un sector profesional del periodismo y medios de comunicación", indicó RCV (*Alerta C-Libre, proceso.hn, revistazo.com, hondudiarario.com, Probidad.net; EH, LT, LP y T*).

24 de noviembre: Diario *La Tribuna* logró captar

el momento en que el periodista Geovanny García abandonaba el país por segunda vez, para radicar junto a su familia en Canadá y resguardar de esa forma su integridad física, debido a que teme por su vida, luego que el pasado 7 de septiembre dos sicarios le dispararon cuando se conducía en su vehículo.

Se conoció que García viajó solo debido a que su familia había salido hace aproximadamente tres semanas; que él personalmente la fue a dejar a ese país, pero regresó para resolver asuntos personales. Con la partida de García ya suman dos los periodistas que abandonan el país por temor a perder sus vidas (LT).

30 de noviembre: José Adonay Flores Murguía, de 34 años, quien labora en Radio Sonora, fue agredido por policías de la Cuarta Estación de Belén, en Comayagüela. "Venía en un bus del Carrizal-Reparto cuando unos policías detuvieron

el bus y comenzaron a bajar por la fuerza a todos los hombres que íbamos en la unidad, por lo que me identifiqué como periodista", relató Flores.

Al parecer, les molestó que él se identificara como periodista, pues lo esposaron y le dijeron: "A vos no te salva nadie, te vamos a meter 24 horas al mamo [la cárcel], ya podés ser periodista y a mí me vale...", asegura Flores que le dijo con palabras soeces un agente de apellido Briceño. Los policías lo golpearon, lo subieron a la patrulla, para luego trasladarlo a la estación policial de Belén (EH).

9 de diciembre: Las intimidaciones contra la prensa hondureña no se detienen. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, advirtió ayer que continúa la persecución de periodistas en el país y cuestionó la situación por la que atraviesa la libertad de prensa en Honduras (EH).

CAPITULO III

**Inicia el proceso de implementación
de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública**

III

INICIA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA¹¹

Los hechos que más destacan en 2007, en materia de Derecho a la Información, es la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), la aprobación de reformas a la misma, la elección de los comisionados al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el proceso de implementación de la Ley, con los enormes desafíos que todo ello conlleva para el Estado y la sociedad hondureña.

Durante 2007, entre tropiezos, disensos y consensos, se dieron los pasos necesarios para que la normativa legal, contenida en el decreto 170-2006 y publicada en *La Gaceta* del 30 de diciembre de 2006, pudiera entrar en plena vigencia en enero de 2008¹².

En enero, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) publicó en diario *Tiempo* un comunicado donde expresaba: "A partir de la vigencia de la Ley, C-Libre dará seguimiento al proceso que se derive de su aplicación, especialmente la nominación y elección de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la elaboración y aprobación del Reglamento, la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información, así como la adecuación de las Instituciones Obligadas de esta normativa, y la socialización de su contenido entre la ciudadanía".

1) Alerta ciudadana ante una ley adulterada

En una alerta emitida posteriormente, C-Libre advirtió acerca de las modificaciones que presentaba el texto de la Ley publicada en *La Gaceta* número 31.193 del 30 de diciembre de 2006, que no fueron producto del consenso previo ni del debate final entre los distintos actores del proceso.

El 2 de febrero, en un comunicado, C-Libre dejó constancia histórica de esos aspectos negativos de la siguiente manera:

- En el artículo 3 numeral 8), se cambió la definición de *servidor público* para excluir como sujetos obligados de la Ley a los diputados, presidentes de los poderes del Estado, altos funcionarios del Ejecutivo, magistrados, alcaldes y regidores.
- En la ley publicada, los enemigos de la transparencia introdujeron una contradicción entre el tiempo de desclasificación de la información pública reservada por 10 años (Art. 19), y el tiempo de depuración de la misma por 5 años (Art. 32).
- El Congreso Nacional dejó a los funcionarios, en el artículo 17 numeral 2), la discrecionalidad de reservar información pública por razones de "ayuda humanitaria", lo que significa que pretenden poner bajo esa categoría

¹¹ Este capítulo fue elaborado con base en el monitoreo que realiza el Comité por la Libre Expresión (C-Libre).

¹² La LTAIP fue aprobada en diciembre de 2006 y, formalmente, entró en vigencia en enero de 2007. Sin embargo, entró en plena vigencia hasta en enero de 2008, pues se dio un año para socializarla y para que las Instituciones Obligadas se preparen para su cumplimiento.

las partidas confidenciales, contratos especiales y arreglos coyunturales con fondos públicos, fuera del alcance ciudadano.

- El artículo 39 manifiesta: "Queda sujeta a la presente normativa, únicamente la información pública que se genere a partir de la vigencia de esta Ley", lo que imposibilita investigar qué ha sucedido antes de 2008, cuando la normativa tenga plena vigencia.

El Comité demandó que el Instituto de Acceso a la Información Pública sea integrado de inmediato con comisionados probos, profesionales y capaces. Y reiteró que "la sociedad hondureña, a través del liderazgo social organizado, debe pedir las enmiendas inmediatas a la Ley y alertar a la cooperación internacional que condona deuda externa al Estado para pagar la deuda social a los pobres".

Al comunicado de C-Libre le siguieron dos editoriales de diario *Tiempo*, que respaldaron la denuncia. Los editoriales manifestaron que "El Congreso Nacional con la 'malicia de estilo' terminó dándole gato por liebre a la sociedad hondureña con la promulgación amañada de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ha sido presentada como una de las actuaciones estelares del Poder Legislativo".

Por otra parte, en una asamblea, la Alianza 72 definió una serie de estrategias a desarrollar en torno a la recién aprobada LTAIP. Al mismo tiempo, conoció los alcances de una reunión sostenida entre la Vicepresidencia del Congreso con personas e instituciones involucradas en el proceso de consenso y formulación de la ley, antes de su manoseo final y oficial.

La reunión se produjo entre el director de la organización ACI-Participa y proyectista original de la Ley, Leo Valladares Lanza, y el director del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Juan Ferrera, con la vicepresidenta del Legislativo, Lizzie Flores Flake, y el diputado nacionalista Jorge Ramón Hernández Alcerro.

Los integrantes del comité coordinador de Alianza 72 acordaron designar una comisión de expertos, conformada por juristas y otras personalidades, para definir una posición acerca de los alcances, obstáculos y posibilidades de la Ley de Transparencia.

La asamblea también acordó ampliar el número de organizaciones coordinadoras, y expresó su beneplácito a la creación de la Red por la Transparencia Honduras (Retho) que integran C-Libre, ACI-Participa, Ciprodeh, ERIC y Cofadeh, con el fin de monitorear e implementar la LTAIP.

A inicios de marzo, la Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF) organizó un foro denominado "¿Será la Ley de Transparencia un instrumento efectivo de combate a la corrupción en Honduras?". El orador principal fue el experto de la OEA, doctor Ernesto Villanueva. Durante su exposición hizo referencia a los aspectos positivos de la nueva ley que, a su criterio, contiene los conceptos referentes a las instituciones obligadas y los principios éticos para las relaciones comerciales y contractuales del Estado.

Pero también señaló sus debilidades. Por ejemplo, las restricciones para el acceso a la información pública, la confusión entre datos personales y el derecho a la vida privada, además de la falta de claridad de estos conceptos. Para el doctor Villanueva no es posible que las ayudas humanitarias sean consideradas como información

reservada, y advirtió la duplicidad de funciones entre dos órganos garantes: El CNA y el IAIP

Explicó que cuando se afirma que puede ser clasificada como reservada aquella información "por resoluciones particulares de las instituciones del sector público", se rompe con el principio de seguridad jurídica (la posibilidad de saber de antemano aquello que no está permitido o prohibido a efecto de ajustar la conducta a pautas razonables de previsibilidad) y abre la puerta para que la excepción se convierta en regla, sin límite alguno.

Tanto para el expositor como para los participantes en el foro, Honduras sentó un mal precedente con la aprobación del artículo 39 de la LTAIP. "De las 63 leyes aprobadas en el mundo, es la primera vez que vemos que lo que pasó ya no tiene importancia. Honduras es la única que contempla tal aprobación", dijo Villanueva.

El 18 de abril, en conferencia de prensa, representantes del CNA, del C-Libre, de la Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo (Foprideh), de la Red Probidad, de la FDsF y otras organizaciones que conforman la Alianza 72, manifestaron su preocupación y disconformidad con una serie de procedimientos y reformas que no se habían ejecutado, y que impedían la efectiva aplicación de la LTAIP.

2) Las reformas a la LTAIP

El 5 de marzo, la vicepresidenta del Congreso Nacional, Mary Elizabeth Flores, cumplió la promesa hecha a sectores de sociedad civil de introducir las necesarias reformas a la LTAIP. En su exposición de motivos, dijo que por un "error de humanos" e involuntario se cometieron algunas ligerezas en la redacción de la Ley, pero

para demostrar "que todos en el Congreso son transparentes y que no se oculta nada", era válido hacer las enmiendas correspondientes.

La parlamentaria planteó tres de las cinco reformas solicitadas por la ciudadanía: 1) corrigió la definición de servidor público; 2) agregó al Instituto de Acceso a la Información Pública la función de garantizar la difusión de la información de oficio y, 3) se prohibió la destrucción de información reservada.

Además agregó un nuevo artículo, el 32A, que prohíbe la destrucción o modificación de la información pública generada antes de la vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de no entrar en contradicción con lo establecido en las normas internacionales en materia de anticorrupción.

El 28 de mayo, la Cámara Legislativa aprobó estas reformas —mediante el Decreto N° 64-2007, publicado en *La Gaceta* N° 31.357 del 17 de julio de 2007— las cuales son congruentes con las demandas de diversos sectores sociales, entre ellos la Alianza 72 y el C-Libre, pues, tal como la Ley había sido aprobada, presentaba vacíos y contradicciones que obstaculizaban su eficaz aplicación.

En declaraciones al diario *La Tribuna*, la vicepresidenta Lizzie Flores dijo que, a partir de las enmiendas, "la ley se verá con mejores ojos en la medida que funcione en la práctica... consideramos que es un buen esquema, que es una ley que puede ser comparada con otras a nivel internacional y llena los requisitos internacionales de transparencia".

Al referirse a las reformas, el diputado nacionalista Jorge Ramón Hernández Alcerro reiteró: "Quedan

sujetos a la Ley de Transparencia todos los servidores públicos de todos los niveles, de todas las jerarquías, de todos los poderes del Estado, incluyendo aquellos que están por contrato, no necesariamente los que tienen una plaza fija y los *ad honorem*".

Y el diputado del Partido Innovación y Unidad (PINU), Toribio Aguilera, dijo que la Ley de Transparencia "recoge el largo sueño de los hondureños y los periodistas que han demandado la aprobación de un instrumento de esta naturaleza".

Otros hechos que favorecen la aplicación de la LTAIP

Por otro lado, el 17 de abril, el Congreso Nacional aprobó, en su tercero y último debate, el Código de Ética del Servidor Público, una legislación complementaria a la LTAIP. Esta norma establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la administración pública en todos los poderes, órganos e instituciones del Estado.

Este Código surge en el marco de la transparencia que debe existir en las acciones del Estado, el combate a la corrupción, el fortalecimiento de la credibilidad de las instituciones del gobierno y el cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, dijo el diputado José Alfredo Saavedra.

El 20 de abril, el Banco Mundial concedió al Gobierno un aporte superior a los seis millones de lempiras (600 mil dólares), mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación No Reembolsable (donación) en apoyo a la Ley de Transparencia.

El objetivo primordial del proyecto denominado "Mejoramiento de la Transparencia y Responsabilidad de las Instituciones Públicas", cuyos recursos serán ejecutados por el Ministerio de la Presidencia, es contribuir a la creación de una cultura de transparencia, responsabilidad y gobernabilidad democrática de la República de Honduras, a través de la implementación de la nueva Ley de Transparencia.

El proyecto también se propone apoyar en el diseño de la estructura de organización del Instituto de Acceso a la Información, en el desarrollo de los perfiles del personal necesario, así como en la preparación, publicación y diseminación de los reglamentos, manual de procedimientos y lineamientos para el acceso a las oficinas de información.

Por su parte, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio López, solicitó a las instituciones estatales y a las que reciben fondos del Estado, cumplir la Ley de Transparencia y publicar sus liquidaciones presupuestarias. Y, en el marco de esa rendición de cuentas, presentó públicamente el informe del Conadeh.

El 27 de abril, el Congreso Nacional integró una comisión de seguimiento a la Ley de Transparencia, cuyo objeto es recibir los informes trimestrales de las instituciones públicas y formular recomendaciones.

3) La lenta y accidentada elección de los comisionados del IAIP

El 19 de abril se venció el plazo estipulado por la Ley para que fuesen nombrados los comisionados del IAIP y para que se contara con la aprobación del respectivo reglamento por parte del

Congreso Nacional. Trascendió que varias de las instituciones encargadas de proponer candidatos a comisionados del IAIP cumplieron con su responsabilidad a última hora.

Sin embargo, terminó abril y, a inicios de mayo, el Congreso aún no se pronunciaba sobre la elección de los comisionados. Esta irregularidad obligó al Consejo Nacional Anticorrupción a emitir un comunicado público en el que exhortó al Congreso Nacional a cumplir con la elección de los mismos.

El CNA recordó que la Ley de Acceso a la Información Pública establece que dentro del plazo de tres meses, a partir de su vigencia, será emitido su reglamento por el IAIP. "Ese plazo expiró en abril pasado... La causa principal de ese incumplimiento es el retraso en la integración del IAIP por los tres comisionados".

Señaló que, pese al envío de los nombres e historiales de los candidatos y candidatas por las instituciones proponentes, el Congreso Nacional no los ha hecho públicos, "lo que no garantiza la transparencia en la elección según los requerimientos legales y criterios de idoneidad demandados por la sociedad civil nucleada en la Alianza 72, y también se incumple la Ley al no proceder a su elección".

El 9 de mayo, el Congreso conoció la lista completa de los candidatos a comisionados. Estos fueron: Leo Valladares Lanza y Gustavo Enrique Bustillo, por la Presidencia de la República; María Elizabeth Chiu Sierra y Elisa Fernández, por la Procuraduría General de la República; Gilma Agurcia y Arturo Echenique Santos, por el Tribunal Superior de Cuentas; Thelma Mejía y Magdalena García Ugarte, por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; y, Guadalupe Jerezano y

Roberto Herrera Cáceres, por el Foro Nacional de Convergencia.

Pero los diputados se fueron en el mes de junio a su acostumbrado receso de un mes, sin haber cumplido con la postergada tarea de elegir a los tres comisionados del IAIP. Y cuando regresaron, en julio, se dedicaron al cabildeo político para hacer prevalecer el interés partidario.

Finalmente, el 9 de agosto, en medio de una accidentada sesión, el Congreso Nacional nombró a los comisionados del IAIP. Liberales, nacionalistas y demócrata cristianos seleccionaron a Elizabeth Chiu Sierra y a Arturo Echenique Santos, del Partido Liberal; y a Gilma Agurcia, del Partido Nacional.

Dos días antes, los representantes de las organizaciones agrupadas en la Alianza 72 se entrevistaron con directivos del Congreso y jefes de bancada para analizar los perfiles de los candidatos. Por unanimidad de votos de su asamblea, el comité coordinador expresó su apoyo directo a Leo Valladares, el único candidato sobreviviente de la lista sugerida en marzo a las instituciones proponentes.

El 9 de agosto, día de la elección, los integrantes del colectivo parlamentario del partido Unificación Democrática (UD), en una improvisada conferencia de prensa realizada dentro del hemiciclo, rechazaron con un no rotundo a seis de los ocho candidatos, y exigieron una revisión exhaustiva de sus currículos.

Los udeístas dijeron que el candidato del Partido Liberal, el abogado Arturo Echenique Santos, no dejó un buen récord de su conducta mientras fungió como diputado al Parlamento Centroamericano (Parlacen); y que, además, hace un año había

sido denunciado por violencia doméstica en el Ministerio Público. También cuestionaron a María Elizabeth Chiu Sierra por su pobre desempeño como ministra de Seguridad, y a Gilma Agurcia por sus claros compromisos con el Partido Nacional.

El presidente de UD manifestó el apoyo de su partido a los candidatos Leo Valladares Lanza y Thelma Mejía, porque "son personas de reconocida trayectoria en la sociedad y con alta condición moral para desempeñar un cargo de esa magnitud".

Sin embargo, la elección se realizó en un abrir y cerrar de ojos, en medio de las protestas de los diputados de UD y del PINU, quienes se levantaron de sus butacas para demandar que la escogencia fuese más democrática y amplia. Pero sus objeciones a la terna, que presentó vía moción el diputado liberal Emilio Cabrera, no fueron escuchadas.

La Alianza 72, en un comunicado público, subrayó "la irresponsabilidad histórica del actual Congreso Nacional, del Partido Liberal, del Partido Nacional y del Partido Democracia Cristiana por atentar contra la integridad del IAIP y su legitimación democrática".

"Actuaremos como auditores de las instituciones obligadas por la Ley, incluyendo las de sociedad civil, pero de modo particular vigilarémos la conducta y desempeño de los tres Comisionados del IAIP para someterlos, de resultar necesario, a la vindicta pública", aseguró la coalición de sociedad civil.

En tanto, el ex comisionado de los Derechos Humanos, Leo Valladares Lanza, dijo a diario *Tiempo* que el resultado de la elección era de esperarse, porque el Congreso Nacional

"necesitaba elegir personas que estuvieran en consonancia con la línea trazada por quienes dominan ese Congreso, y a ellos no les convenía elegir personas independientes", expresó.

En septiembre, el congresista del PINU, Toribio Aguilera, aseveró que el Reino de Suecia retiró la cooperación económica a Honduras por la forma en que fueron elegidos los tres altos cargos del IAIP. Según Aguilera, la selección de los comisionados se realizó con base en sectarismo político y no por capacidad; "los ahora miembros militan en los dos partidos mayoritarios que siempre han controlado el poder en Honduras, sin dejarle oportunidad a un delegado independiente".

El recién electo comisionado del IAIP, Arturo Echenique Santos, reaccionó ante las declaraciones del diputado Aguilera, calificándolas de "irresponsables". Agregó que Aguilera debía ser llamado por el Comité de Ética del Congreso Nacional por dejar en entredicho a las autoridades de ese poder del Estado. Echenique sostuvo que la elección fue conforme a ley, a propuesta de candidatos que hicieron varias instituciones y por mayoría calificada.

Lo cierto es que en las actas de las sesiones del Congreso Nacional, del 7 y 9 de agosto, está demostrado que no hubo otras propuestas de ternas a comisionados, más que la impuesta por la Presidencia de la Junta Directiva. Tampoco hubo discusión del Pleno, como establece el procedimiento legislativo, ni hubo las dos terceras partes de votos favorables que exige el mecanismo constitucional de elección por mayoría calificada (87 votos).

Mauricio Velasco, vicepresidente de la Barra de Abogados en Contra de la Corrupción, explicó que en el acta aparecen 87 diputados y que lo exigido

por la ley son 85. "Sin embargo, en ese conteo fueron incluidos cinco diputados de Unificación Democrática y uno del Partido de Innovación y Unidad, que estaban en contra". Esto significa que no se llegó a los dos tercios porque, excluyendo a los seis diputados, el número de votantes a favor llegaría a 81. "No fue una elección, sino una imposición porque se violentó el procedimiento interno del Congreso Nacional", sostuvo Velasco.

4) El proceso de socialización de la Ley

Desde que la LTAIP fue aprobada, Alianza 72, el C-Libre y Foprideh, emprendieron la tarea de socializarla. Así, a lo largo de 2007, realizaron talleres a los que han asistido funcionarios públicos, operadores de justicia, comisiones ciudadanas de transparencia, alcaldes, vicealcaldes, periodistas, abogados, estudiantes, miembros de patronatos, de la cooperación internacional, de grupos humanitarios y otros. Las regiones de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Juticalpa y Santa Rosa de Copán, han sido las primeras en participar en la estrategia de difusión y socialización de la Ley.

En la primera fase, la ley se socializó con instituciones sociales en varios puntos del país, donde la respuesta ciudadana ha sido favorable. En este momento, el proceso se centró en el enfoque de derechos y las responsabilidades ciudadanas.

A partir del segundo semestre de 2007, la Alianza 72 inició una nueva fase, orientada a capacitar a los funcionarios públicos en el uso adecuado de la ley. Los contenidos se refieren a los deberes que la LTAIP establece a los funcionarios, conforme el artículo 13 y otros de la nueva norma legal.

El primer taller de capacitación a oficiales de información del Poder Ejecutivo se realizó el 6

de agosto en Tegucigalpa. Al taller, denominado "Contenidos, situación actual del proceso de implementación y perspectivas de uso de la Ley de Transparencia" asistieron 62 oficiales de información pública convocados por la Alianza 72 y la Secretaría de la Presidencia.

Los participantes conocieron la naturaleza y alcances de la LTAIP, su papel ante las solicitudes de información pública que presente la ciudadanía, y la importancia de la nueva ley en el combate de la corrupción y el fortalecimiento de la democracia.

El encuentro reveló la importancia de la pronta elaboración del reglamento de la Ley, la necesidad de partidas presupuestarias exclusivas para el funcionamiento de las oficinas de información pública y la elaboración de un manual de funciones y procedimientos para los oficiales de información.

El 31 de octubre, en el marco de un convenio de cooperación entre la Alianza 72 y el CNA, se llevó a cabo el taller "Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" con estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Aquí conocieron los elementos claves de LTAIP, cómo hacer peticiones de información a las instituciones obligadas por el instrumento legal, y cómo éste puede ser utilizado para construir una cultura de transparencia y participación ciudadana, y disminuir los índices de corrupción en el país.

El 14 de diciembre se efectuó una jornada similar con alcaldes, vicealcaldes y regidores de las municipalidades de Francisco Morazán y El Paraíso. Ahí se les informó que las instituciones tendrán que crear una partida presupuestaria para designar un oficial de Información Pública,

así como para adquirir el equipo y los materiales necesarios para atender las consultas y demandas de información de la ciudadanía.

Los líderes municipales comentaron que la asignación presupuestaria del Estado es insuficiente para atender las prioridades de sus comunidades, por lo que hace falta una ampliación del presupuesto, especialmente a las municipalidades más pobres, a fin de que puedan cumplir con las obligaciones que impone la aplicación de la Ley de Transparencia.

5) Avances en las instituciones gubernamentales

La Ley entrará en vigencia plena el 19 de enero de 2008, por lo que las instituciones obligadas deben contar con oficiales capacitados, oficinas de información pública y mecanismos para la difusión de la información. A continuación se reseñan algunos de los avances registrados en las instituciones del Estado.

a) La Secretaría de Relaciones Exteriores fue la primera dependencia gubernamental en inaugurar una Unidad de Transparencia, el 1 de junio, y también la primera en impartir talleres de socialización, primero a los directores de departamentos y después a todos sus empleados.

En la planta baja del edificio de Relaciones Exteriores se instalaron tres computadoras, donde los interesados podrán solicitar la información. También se pueden hacer consultas por la Internet, en la página www.sre.hn, donde encontrarán información sobre programas, presupuestos, viáticos, compras, gastos, contratos, servicios públicos y remuneraciones, etc.

b) A inicios de julio, la Secretaría de Gobernación

y Justicia dio a conocer los Sistemas de Acceso del Ciudadano a la Información Pública; estos consisten en publicar en Internet el trabajo que realiza cada una de las direcciones y proyectos relacionados con los gobiernos locales y servicios a la ciudadanía. A la información se puede acceder en la dirección www.gobernacion.gob.hn.

c) Además, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) suscribió un convenio con la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con el fin de establecer mecanismos de vigilancia, control y seguimiento en el proceso de adquisiciones, compras y contrataciones gubernamentales que se encuentra en el sitio www.honducompras.gob.hn. El convenio tiene una duración de dos años prorrogables, y fortalecerá la transparencia en la gestión de los servidores públicos.

El TSC también suscribió un convenio con la Red Regional de Comisiones Ciudadanas de Transparencia Centro, Sur Oriente (Rectcso), con el objetivo de iniciar y consolidar las estrategias de participación ciudadana. Los firmantes se comprometieron a promover y desarrollar mecanismos de cooperación para fortalecer la vigilancia de la gestión pública, la capacitación y participación ciudadana en el control social, y ejercer conjuntamente vigilancia oportuna y eficaz por medio de las comisiones ciudadanas de transparencia.

d) A finales de julio, el Poder Ejecutivo anunció la creación de la Unidad de Evaluación y Seguimiento (UES); una de sus funciones será apoyar y retroalimentar a la ONCAE en su función normativa, velar para que las entidades públicas incorporen sus adquisiciones al Sistema HonduCompras, así como elaborar y presentar informes técnicos sobre los procesos de contratación y licitación de

las entidades públicas.

e) En noviembre, las autoridades de la Secretaría de Salud abrieron una oficina de transparencia y rendición de cuentas, con la que pretenden hacer más eficientes las compras de medicamentos y otros insumos, y evitar más irregularidades.

6) Avances en la sociedad civil

a) En agosto, en el marco del primer taller de capacitación a oficiales de información del Poder Ejecutivo, la Alianza 72 entregó una propuesta de Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al viceministro de la Presidencia, Ricardo Arias Brito. El reglamento sería entregado a los comisionados del IAIP, pero no asistieron al encuentro.

En la carta que acompañó la propuesta de Reglamento, se explica que el objetivo de la Alianza 72 es facilitar a la ciudadanía el entendimiento y uso de la Ley con un instrumento claro y pedagógico, "que goce de la credibilidad y confianza de todos, inclusive de la comunidad internacional que sigue atenta la transparencia de este proceso decisivo".

Al término de 2007, el Reglamento aún se encontraba en la Procuraduría General de la República, que le ha hecho algunas enmiendas. Una vez incorporadas, tendrá que remitirlo al IAIP para que éste lo envíe a *La Gaceta* para su publicación.

b) El 14 de noviembre, la Alianza 72, el IAIP, el CNA y la Retho firmaron el "Compromiso por la Transparencia y el Derecho a la Información". Los firmantes se comprometieron a trabajar en la planificación y coordinación de una apropiada aplicación de la LTAIP, "conscientes de que la

transparencia y el acceso a la información pública constituyen pilares fundamentales para el avance y fortalecimiento de la democracia".

El documento, suscrito en el marco del panel "Logros, Retos y Expectativas del Proceso de Implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", establece que, para alcanzar los objetivos comunes, se requiere generar condiciones para que la ciudadanía interponga solicitudes de información de modo sencillo ante los sujetos obligados, y que el IAIP resuelva con claridad y fundamento las controversias legales, en caso de respuestas negativas.

Además, de acuerdo con el escrito, se necesita la pronta aprobación del Reglamento de la LTAIP; de la Ley General de Archivos y la Garantía del Hábeas Data; fomentar la cultura de rendición de cuentas en el Estado y en la sociedad; y, continuar con las acciones de difusión y capacitación en la Ley de Transparencia.

c) El 14 de noviembre, con una amplia convocatoria, se efectuó el panel "Logros, Retos y Expectativas del Proceso de Implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública". En éste, el IAIP, la Secretaría de la Presidencia y el CNA informaron sobre las actividades realizadas para hacer efectiva la implementación de la Ley, lo que permitió hacer un balance de lo alcanzado hasta el momento, y debatir sobre los retos y expectativas que se derivan del proceso.

d) Por otra parte, y aun cuando la Ley no estaba en plena vigencia, durante 2007 hubo más de 120 solicitudes de información pública a distintas entidades del Estado y a las municipalidades. Por ejemplo, la Asociación de Periodistas Ambientalistas solicitó ante la Secretaría de

Recursos Naturales (SERNA) una copia completa del expediente sobre las doce denuncias contra la empresa Gas del Caribe. En caso de haber una negativa de la información, los comunicadores aseguraron que procederán ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las instituciones más solicitadas por el público fueron la Cancillería, que recibió más de ochenta peticiones, la mayoría de las cuales fueron resueltas favorablemente. Las municipalidades —sólo en Santa Rosa de Copán hubo cuarenta peticiones de la Comisión Ciudadana de Transparencia, todas

respondidas positivamente—, y la SERNA, que tuvo que entregar el expediente de las esferas de gas LPG a las fuerzas vivas de Omoa, Cortés.

Durante sus primeros tres meses de funcionamiento, el IAIP apenas conoció tres recursos de revisión por denegatorias de información en la Secretaría de Finanzas y tres prórrogas en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En conclusión, estas solicitudes de información demuestran la pertinencia de la LTAIP, el interés de la ciudadanía por ejercer su derecho de acceso a la información, así como la efectividad del proceso de socialización emprendido a lo largo de 2007.

ANEXO

EL COMITÉ POR LA LIBRE EXPRESIÓN EXPRESA SU POSICIÓN EN RELACIÓN CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SU EJERCICIO EN HONDURAS

Los responsables de que en Honduras no exista una auténtica libertad de expresión, son los que enarbolan hipócritamente la bandera de la defensa de la libertad de expresión.

C-Libre nació en el año 2001, precisamente porque en Honduras se violaba de manera sistemática el derecho a la libre expresión, por parte de grupos económicos, políticos, el gobierno y propietarios de medios de comunicación, que intimidaban y hostigaban a los periodistas e imponían la censura por medios directos e indirectos, situación que todavía persiste.

En el año 2001 C-Libre planteó ante la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) las muchas limitaciones que hay en Honduras para el ejercicio de la libertad de expresión que impiden la existencia de un periodismo independiente, debido a la intervención del sistema político y económico en la actividad periodística, básicamente por conflictos de intereses de los propietarios de los medios de comunicación y por la corrupción de un importante sector de la prensa.

C-Libre también denunció que hay un oligopolio en el sistema de comunicación social que ejerce un control en las políticas informativas y que tiene su expresión en la utilización de los medios para beneficiar a sus dueños y a grupos políticos y económicos.

Los sucesivos gobiernos, coludidos con los dueños de medios, se han servido de los medios de comunicación social para controlar la opinión pública mediante la manipulación y falseamiento de la información relativa a la administración

pública, al funcionamiento de los partidos políticos, a la administración de la justicia y a todo lo que concierne a la interacción de las fuerzas reales del poder dentro del sistema hondureño.

El dinero del Estado ha sido y sigue siendo utilizado por los gobiernos para la compra de periodistas y medios de comunicación, como estrategia principal de la corrupción en Honduras. En la última década, corromper a los periodistas se ha convertido en política de Estado.

Los funcionarios públicos delinquen al utilizar el dinero del pueblo en el pago de sobornos a periodistas para engañar a la ciudadanía, pero la responsabilidad mayor de la corrupción en el gremio periodístico es de los propietarios de los medios de comunicación porque permiten y promueven la corrupción en el ejercicio periodístico. La otra responsabilidad recae en aquellos periodistas que, por falta de integridad moral, se prestan a estas prácticas corruptas.

En estas condiciones en Honduras no existe la libertad de expresión, ni tampoco voluntad en los sectores involucrados —Colegio de Periodistas, dueños de medios y gobierno— de que se produzca un cambio para que se haga efectivo ese derecho humano fundamental en toda democracia.

¿Qué conlleva todo esto?

Si los propietarios de medios de comunicación, los grupos económicos y políticos y el gobierno manipulan la información sobre los asuntos de interés público, la ciudadanía hondureña no tiene capacidad para dar una respuesta efectiva en la solución de los problemas nacionales.

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos ha señalado que "la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática".

Los medios de comunicación social y el ejercicio del periodismo deben contribuir a la democracia mediante el libre flujo de información objetiva, veraz y responsable sobre los asuntos de interés público, propiciando un debate libre y transparente entre todos los sectores de la sociedad.

¿Qué plantea C-Libre?

1. Es necesario que se establezca un equilibrio entre la explotación económica de la información, por parte de los propietarios de los medios, y la obligación de cumplir con la función social en la transmisión de información.
2. El periodismo tiene que estar enmarcado en la declaración de Principios sobre

Libertad de Expresión y en los principios de un ejercicio profesional ético, sustentado en los valores que son determinantes en esta profesión como son la verdad, la honestidad, la responsabilidad y la independencia.

3. C-Libre hace un llamado a los representantes de la sociedad civil —sindicatos, empresarios, intelectuales, campesinos, patronatos— para que asuman una actitud beligerante en la defensa de la libertad de expresión y en el combate a la corrupción en el ejercicio del periodismo.
4. C-Libre se declara en alerta permanente para denunciar a nivel nacional e internacional, todas las acciones de estos grupos que mantienen como su rehén a la libertad de expresión, y que al atentar contra este derecho humano fundamental conspiran contra la democracia.

Tegucigalpa, 23 de octubre de 2007
Comité por la Libre Expresión (C-Libre)



Dos realidades se pueden constatar en este Informe Nacional sobre el Derecho a la Información y la Libertad de Expresión en Honduras 2007: una, que el país retrocedió en cuanto al ejercicio del derecho a la libertad de expresión; y, la otra, que se avanzó en la ruta de hacer efectivo el derecho a la información.

Aunque no se puede responsabilizar al gobierno por todo lo sucedido en el 2007, el clima de confrontación que privó entre el Ejecutivo y un sector de la prensa comercial fue abonado por las amenazas, agresiones e intimidaciones a trece comunicadores y las querellas judiciales contra siete periodistas y un dueño de medio de comunicación. La situación se puso más tensa con el asesinato de un humorista radial y la decisión de dos periodistas de autoexiliarse.

No obstante, hay que decir que se avanzó en el proceso de implementación y socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual plantea nuevos desafíos para el Estado y las organizaciones de sociedad civil. Entre éstos, quizás el más urgente sea construir un derrotero común para que, algún día, los avances no se vean oscurecidos por los retrocesos.